

**CONVOCATORIA OFICIAL**  
**El Consejo de Administración y Gerencia de Coopecar R.L**  
**Le Convoca**

A la Quincuagésimo Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el domingo 15 de marzo del 2020, en el Salón Comunal de Laguna

**Primera Convocatoria 08:00 a.m.**

Si en el transcurso de las siguientes dos horas, no se completa el quórum de ley para la primera convocatoria, la segunda convocatoria se efectuará a las 10:00 a.m.

**ASAMBLEA ORDINARIA**  
**ORDEN DEL DIA**

- 1- Comprobación del quórum.
- 2- Apertura de Asamblea ordinaria.
- 3- Acto Protocolario
  - a. Himno Nacional.
  - b. Himno Cooperativo.
  - c. Himno del Cantón de Zarceró
  - d. Reflexión.
- 4- Aprobación del Orden del Día.
- 5- Lectura de los acuerdos de la Asamblea anterior.
- 6- Informes.
  - a. Consejo de Administración.
  - b. Gerencia.
  - c. Comité de Vigilancia.
  - d. Comité de Educación y Bienestar Social.
- 7- Presentación y aprobación del Plan de Trabajo y Presupuesto de la Reserva de Bienestar Social para el período 2020.
- 8- Aplicación de Excedentes.
- 9- Elecciones:
  - a. Elecciones Consejo de Administración: 2 propietarios y 1 suplente
  - b. Elecciones Comité de Vigilancia: 1 propietario y 1 suplente
  - c. Elecciones Comité de Educación y Bienestar Social: 2 propietarios
- 10- Exclusiones
- 11- Mociones.
- 12- Clausura.

Señor delegado: Sírvase estudiar detenidamente los informes adjuntos, para someterlos a discusión sin necesidad de hacer la lectura de ellos en la Asamblea.
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**“Señor Delegado”**

**Su puntualidad a esta convocatoria contribuirá de manera especial a iniciar la actividad en el tiempo programado**

En cumplimiento con lo que establece el Art. 31 del Estatuto Social,  
“No se entregarán credenciales a delegados propietarios o suplentes en sustitución de propietarios, que ingresen a la Asamblea una vez leída, discutida y aprobada el Acta”

Entre todos los delegados que se encuentren antes de las 7:50 a.m., se rifará una pantalla de 43”  
y durante el transcurso de la Asamblea se efectuará valiosas rifas.

**Nota: Por la importancia que revisten los asuntos a tratar, rogamos no traer niños.**

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO REFACCIONARIO DE ALFARO RUIZ R.L.**

**CORRESPONDE AL PERIODO 2019**

## Índice

1.	Código de Gobierno Corporativo .....	1
2.	Estados financieros auditados e intermedios de la Cooperativa .....	1
3.	Objetivos de la Cooperativa .....	1
4.	Titularidad de las acciones con participaciones significativas.....	1
5.	Política de Remuneraciones aplicada al Consejo de Administración y Gerencia General. ....	1
6.	Operaciones vinculadas .....	1
7.	Informes .....	2
7.1.	Consejo de Administración.....	2
7.1.1.	Conformación y tamaño del Consejo de Administración .....	2
7.1.2.	Políticas para la Selección y Nombramiento de los directores del Consejo de Administración: .....	2
7.1.3.	Atestados y experiencia:.....	3
7.1.4.	Número de sesiones celebradas por el Consejo de Administración .....	3
7.1.5.	Aspectos de mayor relevancia tratados por el Consejo de Administración en el año 2019. ....	3
7.2.	Gerencia General .....	4
7.2.1.	Atestados y experiencia .....	4
7.2.2.	Responsabilidades .....	4
7.2.3.	Líneas de reporte .....	5
7.2.4.	Aspectos de mayor relevancia tratados por la Gerencia General durante el año 2019. ....	5
7.2.5.	Acciones desarrolladas durante el 2019: .....	7
7.2.6.	Propósitos para el año 2020:.....	8
7.3.	Comité de Vigilancia.....	9
7.3.1.	Propósito.....	9
7.3.2.	Conformación del Comité de Vigilancia.....	9
7.3.3.	Número de sesiones celebradas por el Comité de Vigilancia .....	9
7.3.4.	Funciones y Responsabilidades .....	9
7.3.5.	Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Vigilancia en el año 2019: .....	9
7.4.	Comité de Educación y Bienestar Social .....	12
7.4.1.	Propósito.....	12
7.4.2.	Conformación del Comité de Educación y Bienestar Social.....	12
7.4.3.	Cantidad de sesiones celebradas durante el año 2019 por el Comité de Educación y Bienestar Social.....	13
7.4.4.	Funciones y Responsabilidades .....	13
7.4.5.	Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Educación y Bienestar Social durante el año 2019.....	13
7.4.5.1.	Reserva de Educación.....	13
7.4.5.2.	Reserva de Bienestar Social .....	14
7.5.	Órgano de Control Interno.....	16
7.5.1.	Propósito.....	16
7.5.2.	Conformación del Órgano de Control Interno.....	16
7.5.3.	Número de sesiones celebradas por el Órgano de Control Interno .....	16
7.5.4.	Funciones y Responsabilidades .....	16
7.5.5.	Aspectos de mayor relevancia tratados por el Órgano de Control Interno en el año 2019 .....	17
7.5.5.1.	Área de Tecnologías de Información (T.I): .....	17
7.5.5.2.	Área de Riesgos .....	18
7.5.5.3.	Área de Cumplimiento .....	19
7.6.	Comité de Auditoría.....	20
7.6.1.	Propósito .....	20
7.6.2.	Conformación del Comité de Auditoría.....	21
7.6.3.	Número de sesiones celebradas por el Comité de Auditoría .....	21
7.6.4.	Funciones y Responsabilidades.....	21
7.6.5.	Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Auditoría durante las sesiones realizadas en el año 2019.....	22
7.7.	Comité de Cumplimiento .....	22
7.7.1.	Propósito .....	22
7.7.2.	Conformación del Comité de Cumplimiento .....	22
7.7.3.	Número de sesiones celebradas por la Comité de Cumplimiento.....	22
7.7.4.	Funciones y Responsabilidades.....	23
7.8.	Comité de Liquidez.....	23
7.8.1.	Propósito .....	23
7.8.2.	Conformación del Comité de Liquidez.....	23
7.8.3.	Cantidad de sesiones celebradas durante el año 2019 por la Comisión de Liquidez.....	23

7.8.4.	Funciones y Responsabilidades.....	24
7.8.5.	Aspectos de mayor relevancia tratados por la Comisión de Liquidez en el año 2019.....	25
7.9.	Comité de Riesgos.....	25
7.9.1.	Propósito.....	25
7.9.2.	Integración del Comité de Riesgos.....	25
7.9.3.	Cantidad de sesiones celebradas durante el año 2019 por el Comité de Riesgos.....	25
7.9.4.	Funciones y Responsabilidades.....	26
7.9.5.	Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Riesgos en el año 2019.....	26
7.10.	Comité de Tecnología de Información.....	27
7.10.1.	Propósito.....	27
7.10.2.	Integración del Comité de Tecnología de Información.....	27
7.10.3.	Cantidad de sesiones celebradas durante el año 2019 por el Comité de Tecnología de Información.....	28
7.10.4.	Funciones y Responsabilidades.....	28
7.10.5.	Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Tecnología de Información en el año 2019.....	28
7.11.	Comité de Crédito.....	28
7.11.1.	Propósito.....	28
7.11.2.	Conformación del Comité de Crédito.....	29
7.11.3.	Número de sesiones celebradas por el Comité de Auditoría.....	29
7.11.4.	Funciones y Responsabilidades.....	29
7.11.5.	Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Crédito durante el año 2019.....	29
7.12.	Comité de Planificación, Normas y Procedimientos (ahora Comité de Cumplimiento Normativo).....	30
7.12.1.	Propósito.....	30
7.12.2.	Conformación del Comité de Planificación, Normas y Procedimientos.....	30
7.12.3.	Número de sesiones celebradas por el Comité de Planificación, Normas y Procedimientos.....	30
7.12.4.	Funciones y Responsabilidades.....	30
7.12.5.	Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Planificación, Normas y Procedimientos durante las sesiones realizadas en el año 2019.....	30
7.13.	Comité de Remuneraciones.....	31
7.13.1.	Propósito.....	31
7.13.2.	Conformación del Comité de Remuneraciones.....	32
7.13.3.	Número de sesiones celebradas por el Comité de Remuneraciones.....	32
7.13.4.	Funciones y Responsabilidades.....	32
7.13.5.	Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Remuneraciones durante las sesiones realizadas en el año 2019.....	32
7.14.	Comité de Nominaciones.....	32
7.14.1.	Propósito.....	32
7.14.2.	Conformación del Comité de Nominaciones.....	33
7.14.3.	Número de sesiones celebradas por el Comité de Nominaciones.....	33
7.14.4.	Funciones y Responsabilidades.....	33
7.14.5.	Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Nominaciones durante las sesiones realizadas en el año 2019.....	33
7.15.	Comisión de Salud Ocupacional y Seguridad de COOPECAR R.L.....	34
7.15.1.	Propósito.....	34
7.15.2.	Conformación de la Comisión de Salud Ocupacional y Seguridad.....	34
7.15.3.	Número de sesiones celebradas por la Comisión de Salud Ocupacional y Seguridad.....	34
7.15.4.	Funciones y Responsabilidades.....	34
7.15.5.	Aspectos de mayor relevancia tratados por la Comisión de Salud Ocupacional y Seguridad durante las sesiones realizadas en el año 2019.....	35
8.	Principales situaciones que se han materializado o pueden afectar los objetivos del negocio.....	35
9.	Información adicional relacionada con prácticas de Gobierno Corporativo.....	35
10.	Auditorías contratadas para el período 2019.....	35
10.1.	Auditoría Financiera Externa.....	35
10.2.	Auditoría de Cumplimiento Ley 7786 y sus Reformas.....	35
10.3.	Auditoría para Cumplimiento del Acuerdo SUGEF 22-18.....	35
10.4.	Auditoría Externa del Proceso de Administración Integral de Riesgos.....	35
11.	Aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo de COOPECAR R.L.....	35

## Informe Anual de Gobierno Corporativo

Señores delegados y Asociados de Coopecar R.L., cumpliendo con lo establecido en el Acuerdo SUGEF 16-16 “Reglamento de Gobierno Corporativo” aprobado por el CONASSIF, artículo número 43, presentamos ante ustedes el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Refaccionario de Alfaro Ruiz R.L. COOPECAR R.L. que revela las labores realizadas por el Gobierno de la Cooperativa correspondiente al periodo 2019, siendo ellos: Consejo de Administración, Gerencia General, Comité de Vigilancia, Comité de Educación y Bienestar Social, Órgano de Control Interno, Comité de Auditoría, Comité de Cumplimiento, Comité de Liquidez, Comité de Riesgos, Comité de Tecnología de Información, Comité de Crédito, Comité de Planificación y Control (Ahora Comité de Cumplimiento Normativo), Comité Remuneraciones, Comité de Nominaciones y Comisión de Salud Ocupacional.

### 1. Código de Gobierno Corporativo.

Este documento se encuentra disponible en nuestras oficinas centrales y en nuestra página web: [www.coopecar.fi.cr](http://www.coopecar.fi.cr).

### 2. Estados financieros auditados e intermedios de la Cooperativa.

Estos documentos se encuentran disponibles en nuestras oficinas centrales y en nuestra página web: [www.coopecar.fi.cr](http://www.coopecar.fi.cr).

### 3. Objetivos de la Cooperativa.

Los objetivos se encuentran establecidos en el Estatuto Social de COOPECAR R.L., artículo 5) y disponible en nuestras oficinas centrales.

### 4. Titularidad de las acciones con participaciones significativas.

COOPECAR R.L. por ser una organización cooperativa, no tiene estructura accionaria, pues el Patrimonio de nuestra cooperativa es el Capital Social, que se compone de aportaciones directas efectuadas por nuestros asociados.

Al 31 de diciembre de 2019, el Capital Social de Coopecar R.L. fue de ₡1.667.921.320.92 y ninguna de las personas que forman parte del Consejo de Administración, Comité de Vigilancia, Comité de Educación y Bienestar Social, Alta Gerencia y Comités o Comisiones de apoyo al Consejo de Administración, poseen un monto en capital social que sobrepase el 10% del total del Capital Social, según el Acuerdo SUGEF 4-04.

### 5. Política de Remuneraciones aplicada al Consejo de Administración y Gerencia General.

#### a. Políticas para la remuneración de miembros del Consejo de Administración.

El Reglamento de Dietas, en su artículo 1), inciso a) define la dieta como un estímulo a la labor y responsabilidades adquiridas por los directivos; que no constituye un sustituto de viáticos o una forma salarial. Así también, el artículo 2), inciso c) establece las condiciones para el pago de dietas a los cuerpos directivos.

#### b. Políticas para la remuneración de la Alta Gerencia.

La remuneración de la Gerencia General se establece según lo define el Manual de Escalafón Salarial, contenido en la Política de Gestión de Talento Humano, el cual tiene como propósito establecer los mecanismos para determinar de manera técnica y automática los salarios que devengan los funcionarios de la Cooperativa, y los incrementos salariales se aplican tomando en consideración los aumentos decretados por el Gobierno Central para la empresa privada.

### 6. Operaciones vinculadas

#### a) Detalle de las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los Miembros del Consejo de Administración y los Ejecutivos:

Operaciones relacionadas con Activos o Pasivos	Porcentaje con respecto al Patrimonio de la entidad	Cantidad de Miembros del Consejo de Administración y Ejecutivos
Créditos otorgados	0.0312%	7

Inversiones	0	0
Otras operaciones activas	0	0
Captaciones a la vista y navideño	0.0054%	10
Captaciones a plazo	0.0001%	1
Captaciones de bonos a través de oferta pública	0	0
Otras operaciones pasivas	0	0
<b>Operaciones relacionadas con Ingresos o Gastos</b>	<b>Porcentaje con respecto al Patrimonio de la entidad</b>	<b>Cantidad de Miembros del Consejo de Administración y Ejecutivos</b>
Ingresos financieros	0.0037%	7
Otros ingresos	0	0
Gastos financieros	0.00000%	1
Otros gastos	0	0
Nota: Coopecar ha catalogado como ejecutivos a la Gerencia General y a los miembros del Comité de Crédito		

## 7. Informes

### 7.1. Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el depositario de la autoridad de la Asamblea y es el órgano a cuyo cargo está la dirección superior de las operaciones sociales, la fijación de sus políticas y el establecimiento de reglamentos para el desarrollo y progreso de esta. Está integrado por cinco miembros propietarios y dos suplentes elegidos por la Asamblea General.

Las funciones del Consejo de Administración están definidas en el artículo número 58) del Estatuto Social de COOPECAR R.L.

#### 7.1.1. Conformación y tamaño del Consejo de Administración

El Consejo de Administración estará integrado por cinco miembros elegidos por la Asamblea General quienes durarán en sus funciones por un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelectos. Los periodos de elección serán cada dos años.

La conformación del Consejo de Administración durante el año 2019 fue la siguiente:

Nombre	Cédula	Cargo	Último Nombramiento	Fecha de Vencimiento
Rodrigo Rojas Vargas	2-0280-0374	Presidente.	marzo del 2016	31 marzo del 2020
Nidia Mora Cubero	5-0164-0246	Vicepresidente	marzo del 2016	31 marzo del 2020
Salomé Blanco Rojas	2-0378-0023	Secretaria	marzo del 2018	31 marzo del 2022
Alejandro Salas Blanco	2-0378-0590	Vocal I	marzo del 2018	31 marzo del 2022
Marta Eugenia Rojas Rojas	2-0620-0719	Vocal II	marzo del 2018	31 marzo del 2022
Marta Iris Blanco Zúñiga	2-0413-0630	Suplente 1	marzo del 2016	31 marzo del 2020
Ronald Blanco Vásquez	2-0370-0386	Suplente 2	marzo del 2018	31 marzo del 2022

#### 7.1.2. Políticas para la Selección y Nombramiento de los directores del Consejo de Administración:

En lo que corresponde a la selección y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración, ésta se rige por lo que establece el Estatuto Social aprobado por la Asamblea General de Asociados en el artículo 50) y por lo que establece el Código de Gobierno Corporativo, Capítulo VI de "Estructura e Integración de los órganos Administrativos" artículo 11) inciso 11.4) de la "Integración".

Atendiendo lo dispuesto por la Asamblea Anual Ordinaria de Delegados celebrada el 18 de marzo 2018, el Consejo de Administración en sesión 2167, celebrada el 25 de setiembre 2018, nombró al Comité de Nominaciones como responsable del proceso de postulación y elección de directivos, desde la recepción de solicitudes, su validación y precalificación según los requisitos establecidos, a la vez gestionará el proceso de elección en el desarrollo de la asamblea, desde su apertura hasta su conclusión.

### 7.1.3. Atestados y experiencia:

Nombre	Atestados y Experiencia
Rodrigo Rojas Vargas	Alta Dirección Bancaria, más de 14 años de ser director del Consejo de Administración de COOPECAR R.L.
Nidia Mora Cubero	Licenciatura en Agronomía y Maestría en Administración de Empresas con énfasis en Finanzas y Mercadeo, más de 6 años de ser director del Consejo de Administración de COOPECAR R.L.
Salomé Blanco Rojas	Maestría Académica en Psicopedagogía, más de 6 años de ser director del Consejo de Administración de COOPECAR R.L.
Alejandro Salas Blanco	Bachiller en Educación Media, con 2 años de ser director del Consejo de Administración de COOPECAR R.L.
Marta Eugenia Rojas Rojas	Técnico en Contabilidad, con 2 años de ser director del Consejo de Administración de COOPECAR R.L.
Marta Iris Blanco Zúñiga.	Bachiller en Educación Media, más de 8 años de ser director del Consejo de Administración de COOPECAR R.L.
Ronald Blanco Vásquez	Técnico en Farmacia, más de 10 años de ser director del Consejo de Administración de COOPECAR R.L.

### 7.1.4. Número de sesiones celebradas por el Consejo de Administración

Durante el año 2019 el Consejo de Administración celebró el siguiente número de sesiones:

Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias
49	3

### 7.1.5. Aspectos de mayor relevancia tratados por el Consejo de Administración en el año 2019.

A continuación, se detallan los aspectos de mayor relevancia tratados por el Consejo de Administración, durante el año 2019:

- a. Acatando la Política Conozca a su Cliente y luego de hacerles el estudio respectivo, y por considerar que las personas son conocidas y que tanto ellas como sus solicitudes cumplen con los requisitos establecidos, el Consejo de Administración aprobó la admisión de 177 nuevos asociados en el año 2019.
- b. Se conocieron, analizaron y aprobaron 128 retiros presentados por asociados durante el año 2019.
- c. Se analizaron, actualizaron y aprobaron modificaciones de las políticas, reglamentos y procedimientos de la cooperativa para cumplir con las Leyes y Normativas externas e internas que rigen el quehacer de nuestra cooperativa.
- d. Con el propósito de cumplir lo dispuesto en los artículos No.6 y 7, del acuerdo SUGEF 22-18 "Reglamento sobre Idoneidad de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de las Entidades Financieras, se procedió a hacer la evaluación los miembros del Consejo de Administración, Comité de Vigilancia, Comité de Educación, y de la Gerencia, misma que fue enviada a la Auditoría Externa Financiera para que procediera a realizar una revisión independiente del proceso de evaluación, verificara su cumplimiento, con la finalidad de remitir el informe con los resultados de la auditoría a la SUGEF, siendo importante resaltar que la opinión del Despacho Auditores Consultores Diaz Sanabria y Asociados, es que los procedimientos establecidos por COOPECAR R.L. cumple con lo dispuesto en el Acuerdo SUGEF 22-18.
- e. Mensualmente se han recibido, discutido y analizado los informes económicos-financieros, presentados por la Gerencia a través del Sistema de Información Gerencial y se hace un análisis de los Estados Financieros, así como los diferentes informes elaborados por los Comités de Apoyo al Consejo de Administración, aprobando y canalizando las propuestas y recomendaciones presentadas.
- f. Se hizo la evaluación del Presupuesto de Ingresos y gastos del año 2018 y se conoció, analizó y aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el periodo 2019.
- g. Con la finalidad de disponer de directores mejor preparados para realizar su labor, se participó en diversas actividades de capacitaciones brindadas a nivel interno de la Cooperativa, en áreas como Riesgos, TI (Tecnologías de Información) y Cumplimiento Ley 7786.



- h. Se llevó un control permanente sobre el comportamiento de los servicios de captación, capital social, cartera crediticia y de la morosidad de la cartera y de la estrategia que se utilizó para reducirla y mantenerla dentro de los rangos autorizados por SUGEF, así como de los distintos indicadores de la Ficha CAMELS.
- i. Se llevaron a cabo sesiones de trabajo con los Comités de Vigilancia y Educación y Bienestar Social, con la finalidad de coordinar acciones que contribuyeron a la buena marcha de la Cooperativa.
- j. A mediados del año 2019, el Consejo de Administración junto con la Gerencia y la Subgerencia de COOPECAR R.L., muy preocupados por una serie de aspectos que han venido aquejando el desarrollo de nuestro Cantón de Zarceró y especialmente de sus habitantes, en cumplimiento con el Séptimo Principio del Cooperativismo Universal, que establece el "Compromiso con la Comunidad", decidió integrar a representantes de las fuerzas vivas del cantón en dos sesiones de participación activa denominada "Unidos por el progreso del Cantón de Zarceró" donde fueron abordados, discutidos y analizados cinco temas centrales, logrando opciones concretas para contribuir con el progreso cantonal mediante alianzas interinstitucionales y municipales.

Los temas tratados en las sesiones fueron los siguientes:

<b>Tema</b>	<b>Problema Central</b>
1. Análisis e impulso del sector productivo del cantón.	"Ingresos familiares"
2. Generación de empleo, atracción de inversiones y desarrollo del turismo.	"Poca generación de empleo"
3. Análisis de la seguridad ciudadana y gestión migratoria.	"Inseguridad"
4. Protección del ambiente, y gestión del agua.	"Contaminación y escasez de agua"
5. Gestión de vivienda y otras construcciones.	"Carencia de Vivienda e Infraestructura"

De estas dos sesiones de trabajo, resultó un informe consolidado que se denominó "2019: La Vivencia del séptimo principio Cooperativo, el cual a partir de los problemas centrales establecidos, se identificaron las acciones deseables, viables y estratégicas, por lo que a partir de esta premisa se determinó la necesidad de presentar y analizar con los candidatos a las Elecciones Municipales del 2020, en una sesión integrada con los diferentes actores que representaron a las organizaciones e instituciones, la cual fue llevada a cabo el jueves 09 de enero de 2020, en el Salón de Eventos de la Pradera, Laguna, con la generosa participación del Canal de Televisión Local ZTV, se logró brindar la oportunidad de informar a los ciudadanos del cantón, sobre las propuestas generadas en las dos sesiones de trabajo y conocer el criterio de los candidatos a la Alcandía de Zarceró.

Aprovechamos para agradecer a las Instituciones y Organizaciones que participaron en este importante proceso, siendo ellas: Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo, Fuerza Pública de Zarceró, Asociación de Vigilancia de Alfaro Ruiz, Cámara de Comercio Local, COOPEALFARORUIZ R.L., COOPEBRISAS R.L., Supervisión Circuito 07 de Zarceró, Ministerio de Agricultura y Ganadería, INDER, Liga Cuenca, Asada de Laguna, Asada de Palmira, Instituto Nectandra, Usuarios de Agua San Rafael, Usuarios de Agua de Santa Rosa, INA, UPANACIONAL, SENASA y COOPECAR R.L.

## **7.2. Gerencia General**

### **7.2.1. Atestados y experiencia**

El Gerente General se llama Miguel Ángel Castro Chaves, ingresó a trabajar a la Cooperativa en setiembre del año 1995 en el puesto de Promotor de Servicios hasta mayo de 1998, a partir del mes de junio del mismo año la Gerencia General lo nombró en el puesto de Subgerente el cual desempeñó hasta el mes de abril del año 2010, fecha que luego de un concurso externo, el Consejo de Administración lo nombra Gerente General, puesto que desempeña a la fecha.

Como parte de su formación académica, cuenta con el Diploma de Estudios de Educación Diversificada en Ciencias, Auxiliar de Contabilidad y un Diplomado del Programa de Alta Dirección extendido por el INCAE.

### **7.2.2. Responsabilidades**

La Gerencia General realiza funciones de planificación, dirección, coordinación, ejecución y supervisión de las actividades administrativas-financieras de la Cooperativa y responsable del fiel cumplimiento de las políticas y normas emanadas por el Consejo de Administración y Asamblea General, Ley de Asociaciones Cooperativas, Ley 7391, Ley Orgánica del Banco Central, así como aquellas leyes y normas que incidan en el funcionamiento de la organización.



### 7.2.3. Líneas de reporte

#### a. Supervisión recibida

Recibe instrucciones directas del Consejo de Administración, Asamblea General y de las normas generales establecidas y es evaluado por los objetivos y metas logradas por la organización.

#### b. Supervisión ejercida

Ejerce supervisión sobre todo el personal de la Cooperativa

### 7.2.4. Aspectos de mayor relevancia tratados por la Gerencia General durante el año 2019.

#### a. Membresía. El Comportamiento del año 2018 respecto al 2019 fue el siguiente:

Al cierre de diciembre 2018, Coopecar R.L. tenía 5336 asociados, y al 31 de diciembre 2019, cerramos con 5385 para un aumento de 49 asociados nuevos y un porcentaje del 0.92%. Siendo importante mencionar que el año 2019 ingresaron 177 asociados, pero hubo retiros por renuncias, fallecimientos y suspensiones por 128 asociados.

#### b. Capital Social. El Comportamiento del año 2018 con el año 2019 fue el siguiente:

El año 2018 cerró con un capital de ₡1 602 121 312.59 y el 2019 con un monto de ₡1 667 921 320.92, para un aumento de ₡65 800 008.33 y un porcentaje del 4.11%.

Importante señalar que el ahorro en capital social fue superior a los ₡65 millones de colones indicados, pues deben sumarse los ₡16 millones de colones entregados durante el año a asociados que fallecieron o fueron suspendidos, lo cual supera los 81 millones de colones.

#### c. Ahorros a la Vista. El comportamiento del año 2018 con el año 2019 fue el siguiente:

El año 2018 cerró con un ahorro a la vista de ₡1 191 940 454 y el 2019 con un monto de ₡1 055 269 836,45 generando un decrecimiento de (₡136 670 617.88) y un porcentaje del (11.47%).

#### d. Ahorro Navideño. El comportamiento del año 2018 con el año 2019 fue el siguiente:

El año 2018 terminó con un monto de ₡158 764 433 y el 2019 con un monto de ₡135 738 544,16, para un decrecimiento de (₡23 025 888 .87) y un porcentaje del (-14.50%).

#### e. Depósito a Plazo. El comportamiento del año 2018 con el año 2019 fue el siguiente:

El año 2018 el ahorro en depósitos a plazo fijo terminó con ₡5 234 331 515, mientras que el 2019 con un monto de ₡5,342,895,901, 81, lo que evidencia un aumento de ₡108 564 386,33 y un porcentaje del 2.07%

#### f. Cartera de Créditos. El comportamiento del año 2018 con el año 2019, fue el siguiente:

En diciembre 2018, la cartera crediticia cerró con ₡6 513 516 892 y al 31 de diciembre 2019 con un monto de ₡6 681 877 068,98 para un aumento de ₡168 360 176.74 y un porcentaje del 2.58% El total de crédito vigentes son 1711.

El poco crecimiento que se presentó de la cartera crediticia tiene su fundamento en la desaceleración de la economía, la oferta de créditos de instituciones no reguladas, el mayor endeudamiento de las personas y el incremento del desempleo ha dado en consecuencia que la cartera presente una tendencia a desmejorar, pues es notorio que la demanda de financiamiento aumenta cuando la producción lo hace en ese mismo sentido, sin embargo, la economía al reducir su ritmo de crecimiento, tornó un ambiente difícil para concretar proyectos que demandaran créditos, generando con ello una insuficiencia para dinamizar la colocación en la cartera crediticia, por esta razón, la Administración está tomando medidas para que el proceso de recuperación de la cartera sea positivo a partir del primer trimestre del año 2020.

### g. Indicadores Financieros

Seguidamente, se presenta un cuadro que contiene los Indicadores financieros correspondientes al año 2019, apreciando que la mayoría de ellos se encuentran dentro de los niveles normales que señala la normativa de SUGEF, mejorando sustancialmente lo acontecido durante el año anterior, con excepción del indicador de Morosidad del mes de febrero que supera los índices de SUGEF, pero gracias a los esfuerzos y acciones implementadas, este indicador se logró normalizar inmediatamente y por el resto del año. Otro dato importante de destacar es que la calificación global se mantuvo normal en 1.12, donde 1 es la excelencia y el rango se encuentra entre 1 a 1.75.

INDICADORES	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19
<b>RIESGO DE SOLVENCIA</b>												
SUFICIENCIA PATRIMONIAL	25.01%	25.23%	25.53%	25.01%	24.64%	24.78%	26.70%	27.12%	27.86%	28.43%	29.30%	29.32%
<b>C CAPITAL</b>												
COMPROMISO PATRIMONIAL	-1.97%	-2.19%	-1.54%	-1.50%	-1.39%	-2.48%	-2.89%	-3.17%	-3.66%	-3.77%	-4.15%	-3.75%
<b>A ACTIVO</b>												
MOROSIDAD MAYOR A 90 DIAS	2.39%	3.53%	2.51%	2.81%	2.54%	2.61%	2.18%	2.93%	1.63%	1.87%	1.81%	2.34%
PERDIDA ESPERADA	1.74%	1.68%	1.85%	1.92%	1.95%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
<b>M MANEJO</b>												
ACTIVO PRODUCTIVO	1.23%	1.21%	1.22%	1.21%	1.21%	1.23%	1.23%	1.23%	1.25%	1.24%	1.26%	1.25%
GASTOS DE ADMINISTRACION	79.21%	79.72%	80.30%	80.78%	81.84%	82.97%	82.34%	83.47%	83.74%	84.15%	84.70%	90.14%
<b>E EVALUACION DE RENDIMIENTOS</b>												
UTILIDAD O PERDIDA ACUMULADA	0.63%	0.60%	0.70%	0.62%	0.57%	0.49%	0.62%	0.68%	0.63%	0.64%	0.66%	0.84%
<b>L LIQUIDEZ</b>												
CALCE DE PLAZOS A 1 MES	3.21%	3.77%	2.55%	3.20%	2.85%	2.52%	4.53%	4.57%	4.13%	2.27%	1.79%	1.54%
CALCE DE PLAZOS A 3 MESES	1.51%	1.53%	1.24%	1.43%	1.81%	2.11%	2.73%	1.84%	1.33%	1.10%	0.90%	1.02%
<b>S SENSIBILIDAD A RIESGOS DE MERCADO</b>												
RIESGOS DE TASA DE INTERES ¢	0.32%	0.32%	0.35%	0.38%	0.47%	0.54%	1.00%	0.91%	0.85%	0.75%	0.67%	0.71%
RIESGOS DE TASA DE INTERES \$	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
RIESGO CAMBIARIO	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.02%	0.00%	0.00%	0.00%	0.01%	0.01%
<b>RESUMEN DE LA FICHA CAMELS</b>												
Calificación Cuantitativa (80%)	1.08%	1.08%	1.08%	1.08%	1.08%	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
Calificación Cualitativa (20%)	1.60%	1.60%	1.60%	1.60%	1.60%	1.60%	1.60%	1.60%	1.60%	1.60%	1.60%	1.60%
<b>CALIFICACIÓN GLOBAL (100%)</b>	1.19%	1.19%	1.19%	1.19%	1.19%	1.12%	1.12%	1.12%	1.12%	1.12%	1.12%	1.12%

#### **h. Excedentes. El comportamiento del año 2018 con el año 2019, fue el siguiente:**

Los excedentes brutos del año 2018 sumaron ¢65 016 199,46, mientras que el año 2019 cerró con un monto bruto de ¢50 755 566.77, reflejando una disminución de (¢14 260 632.69) para un porcentaje del (21.93%).

Los datos anteriores muestran una disminución de excedentes con respecto al año anterior, pero es importante señalar que a estos resultados ya fueron rebajados los gastos correspondientes a las estimaciones por deterioro de la cartera crediticia en caso de morosidad, y que este año sumó ¢28 682 188.00, y las estimaciones por bienes realizables, que obliga a la Cooperativa a contabilizar la estimación de aquellos bienes recibidos a través de procesos judiciales o por Dación en Pago, cuando el deudor no puede hacer frente a sus obligaciones y entrega la garantía en pago del crédito, y que para el año 2019 sumó más de 42 millones de colones.

#### **7.2.5. Acciones desarrolladas durante el 2019:**

Seguidamente se enumeran las actividades más relevantes realizadas el año 2019:

##### **a. Afiliación directa al Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE):**

Tal como había sido previsto desde principios del año 2019, la Cooperativa inició los trabajos tanto a nivel tecnológico como de negocio para cumplir con la directriz del Banco Central de Costa Rica de afiliarse al Sistema SINPE, concretando las negociaciones con los proveedores tecnológicos para poner en marcha este sistema el cual generó un trabajo muy arduo a nivel de las áreas directamente ligadas a este importante proyecto, logrando un avance muy significativo pero a pesar de los esfuerzos realizados, no fue posible terminarlo al cierre del año 2019 como se había previsto, por lo que se espera concluir en el primer trimestre del año 2020.

##### **b. Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, Acuerdo SUGEF 30-18:**

En cumplimiento con lo dispuesto por la Superintendencia General de Entidades Financieras, Acuerdo SUGEF 30-18 “Reglamento de Información Financiera”, se procedió a realizar los cambios en las cuenta contables de Coopecar R.L., para ajustarnos a lo que establecen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (SIC y CINIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), haciendo ajustes en los registros contables para adecuarlos al nuevo catálogo de cuentas y garantizando así el cumplimiento que exige la norma.

##### **c. Sistema de Protección de Depósitos:**

Coopecar R.L. continúa siendo parte del primer Fondo de Protección de Depósitos que opera en Costa Rica exclusivo para las Cooperativas de Ahorro y Crédito, administrado por el Fondo de Garantía de Ahorro Confía, el cual ha sido un gran logro para el sector Cooperativo de Ahorro y Crédito pues tiene como objetivo primordial brindar protección a las captaciones y generar mayor tranquilidad para los inversionistas. El Fondo es de gran valor para el sector cooperativo, especialmente por la atención y monitoreo de riesgos que se realiza en las etapas tempranas y alerta a las cooperativas para que puedan reaccionar a tiempo a fin de evitar problemas.

También es importante comentar que en los últimos días, se ha venido informando a través de la prensa sobre el proyecto de ley denominado “Creación del Fondo de Garantía de Depósitos y de Mecanismos De Resolución” creado por el Gobierno de la República y presentado ante la Asamblea Legislativas bajo el Expediente 21717, cuyo objetivo general es fortalecer la red de seguridad financiera del Sistema Financiero Nacional, definiendo como ámbito de acción su aplicación exclusiva para aquellos intermediarios financieros supervisados por la Sugef, este proyecto ya recibió el primer dictamen.

##### **d. Aportes económicos**

Se brindó un aporte de ¢4.000.000,00 a la Banda Municipal de Zarcero, con motivo de su participación en prestigioso desfile de las Rosas en Pasadena California, a quien aprovechamos para hacer llegar una sincera felicitación por su excelente presentación el cual enorgulleció y engalanó a todo el pueblo de Costa Rica y en especial al cantón de Zarcero.

Asimismo, tomando en cuenta los gastos en que iban a incurrir las familias que acompañarían a los miembros de esta prestigiosa Banda, Coopecar R.L., creó una línea de crédito denominada CREDI-BANDA la cual contenía condiciones muy favorables para facilitar los costos que acarrearía el viaje.

En el marco de celebración de la navidad, donde la acción más importante del mensaje navideño resulta la acción solidaria hacia aquellas personas e instituciones que más lo necesitan y consecuente con los principios cooperativos que enaltecen la participación social, y que ha sido una excelente práctica desde hace ya muchos años, este año Coopecar realizó un aporte económico a las siguientes organizaciones: Asociación Hogar Para Ancianos San Rafael, por la suma de ¢800 000,00, Asociación Pro-Ayuda a la Persona con Discapacidad de Alfaro Ruiz, Llano Bonito y San Antonio APAMAR, por la suma de ¢300.000, 00, Asociación Fuente Administradora de los Mantos Acuíferos de Alfaro Ruiz AFAMAAR, por un monto de ¢300.000,00 Cruz Roja de Zarcero por la suma de ¢300.000,00 y la Asociación de Productores Agropecuarios e Industriales de Zarcero por la suma de ¢300.000,00

#### **e. Afiliación directa con el Instituto Nacional de Seguros para el Cobro de marchamos**

Este año lo logró firmar un convenio con el INS, para cobrar directamente el servicio de marchamos y los seguros Autoexpedibles relacionados con el pago de los marchamos, logrando este año, mejorar la cantidad y monto de la recaudación, luego de la promoción realizada y la rifa de la motocicleta.

### **7.2.6. Propósitos para el año 2020:**

#### **a. Actualización de la página transaccional y la aplicación móvil**

Luego de los esfuerzos realizados en este año 2019, para el año 2020 podremos tener a disposición de todos nuestros asociados, la actualización de la página Web transaccional y la aplicación móvil, mecanismos que vendrán a brindar facilidades a nuestros asociados al implementar medios electrónicos transaccionales.

#### **b. Solución de alta disponibilidad**

Con la finalidad de fortalecer el proceso de continuidad de las operaciones, se ha dispuesto realizar inversiones en equipo, software y telecomunicaciones necesarias para la implementación de una iniciativa de Alta Disponibilidad para el área de TI, el cual estará contribuyendo a mejorar las condiciones de nuestros equipos y asegurando la continuidad del negocio.

#### **c. Ofrecer seguros autoexpedibles**

Atendiendo lo dispuesto en el Plan Estratégico de la Organización, Objetivo Estratégico 1.5, que establece la necesidad de “Fomentar la generación de negocios complementarios que aumenten la participación de otros Ingresos”, la Administración se encuentra gestionando con el Instituto Nacional de Seguros la posibilidad para que nuestra Cooperativa pueda cobrar los seguros autoexpedibles, y ofrecer más alternativas a nuestros asociados.

Los seguros autoexpedibles que se van a ofrecer a nuestros asociados y clientes en general son los siguientes:

1. Funerario Plus
2. Vida Plus
3. Tarjeta Segura Débito
4. Accidentes
5. Accidentes de Transito
6. Accidentes para estudiantes
7. Comprensivo de Accidentes
8. Protección Múltiples y Viajero con Asistencia

### 7.3. Comité de Vigilancia

#### 7.3.1. Propósito

El Comité de Vigilancia es el órgano responsable de **EVALUAR Y FISCALIZAR** todas las cuentas, actividades y operaciones realizadas por la cooperativa, e informar a la Asamblea lo que corresponda. Está integrado por tres miembros propietarios y un miembro suplente elegidos por la Asamblea General, quienes durarán en sus funciones por un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

#### 7.3.2. Conformación del Comité de Vigilancia

La conformación del Comité de Vigilancia durante el año 2019 fue la siguiente:

Nombre	Cédula	Cargo	Fecha última Nombramiento	Fecha de Vencimiento
Iliana Salazar Chacón.	2-0427-0452	Presidente	Marzo del 2018	A Marzo-2022
Eduardo Araya Solís. CC: Eduardo Bolaños Araya.	2-0302-0228	Vicepresidente	Marzo del 2018	A Marzo-2022
Olivier González Corrales	2-0318-0730	Secretario	Marzo del 2016	A Marzo-2020
Rosa Elena Valenciano Rojas	2-0312-0961	Suplente	Marzo del 2016	A Marzo-2020

#### 7.3.3. Número de sesiones celebradas por el Comité de Vigilancia

Durante el año 2019 el Comité de Vigilancia celebró el siguiente número de sesiones:

Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias
24	6

#### 7.3.4. Funciones y Responsabilidades

De acuerdo con el Artículo 69 del Estatuto Social de Coopecar R.L., son atribuciones del Comité de Vigilancia, las siguientes:

- Comprobar la exactitud de los balances e inventarios de todas las actividades económicas de la cooperativa, ajustándose a lo indicado en el artículo 49 de la ley 4179 (Ley de Asociaciones Cooperativas y creación del INFOCOOP) y sus reformas.*
- Cerciorarse de que todas las actuaciones del Consejo de administración, el Gerente y los Comités, estén de acuerdo con las disposiciones de la ley, el Estatuto y reglamentos correspondientes, informando ante la Asamblea cualquier violación que se cometa.*
- Solicitar al Gerente la celebración de Asambleas extraordinarias cuando a su juicio se justifique esta medida.*
- Proponer a la asamblea, la suspensión o exclusión según sea el caso, de miembros de los órganos directivos, de los funcionarios o asociados que hayan cometido actos lesivos a los intereses de la cooperativa o que hayan violado el Estatuto. Los cargos deberán ser debidamente fundamentados por escrito, siguiendo el debido proceso que se indica en el artículo 21 del mismo.*
- Conocer, estudiar y darle trámite a las reclamaciones que establezcan los asociados de la cooperativa.*
- Podrá solicitar al Consejo de administración la contratación de personal técnico en contabilidad u otro por cuenta de la cooperativa a efecto de cumplir adecuadamente con sus obligaciones.*
- Poner a disposición de los asociados o delegados los Estados Financieros debidamente dictaminados por un contador público autorizado.*

#### 7.3.5. Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Vigilancia en el año 2019:

Con la implementación y puesta en marcha del **GOBIERNO CORPORATIVO en COOPECAR R.L.**, nos ha permitido a nosotros y a toda la infraestructura de Coopecar R.L., tener una herramienta con la cual podemos cumplir los lineamientos emitidos tanto por regulación externa como de la misma Cooperativa.

- Se llevaron a cabo trabajos de revisión en las áreas administrativas, financieras y operativas, como Auditoría Interna con la finalidad de poder ayudar a la mejor marcha de la Cooperativa.

- b. Revisamos la mayor parte de la información confeccionada y enviada, con la finalidad d que se ajustara a lo normado, caso contrario realizamos las recomendaciones correspondientes, tanto al Consejo de Administración, Comités, Gerencia y funcionarios, que en su mayoría fue analizadas y respondidas, dando esto satisfacción de nuestra parte.
- c. Enviamos 35 documentos con recomendaciones, tanto al Consejo de Administración, Comité de Educación y Bienestar Social, Comités, Gerencia y jefes de departamentos, con la finalidad de recomendar para que se corrigieran los hallazgos encontrados, mismas que en su gran mayoría fueron aceptadas y corregidos.
- d. Por lo estipulado para el Cumplimiento del Gobierno Corporativo de COOPECAR R.L, llevamos a cabo la revisión de todos los expedientes de los directores y funcionarios, así como la calificación crediticia de cada uno de ellos, arrojando un resultado satisfactorio, ya que la calificación es excelente.
- e. Llevamos a cabo la revisión y seguimiento al tema relacionado al ambiente laboral de la Cooperativa, implementado por la Administración y la calificación de desempeño aplicado a los funcionarios, así como los estándares de mejora, para los que no obtuvieron una calificación máxima.
- f. Confeccionamos y fue aprobado por el Consejo de Administración el plan de trabajo de nuestro Comité, correspondiente para el año 2019. Dicho documento está alineado al plan estratégico de la Cooperativa, además mes a mes hacíamos la evaluación de este, logrando un cumplimiento anual de un 100%.
- g. Por regulación de la SUGEF y de acuerdo con la matriz aprobada por el Consejo de Administración, llevamos a cabo la evaluación de cada compañero del Comité de Vigilancia, dando esta la siguiente calificación:

Iliana Salazar Chacón	Evaluador 1	100%	<b>Nota</b> 94,84%
	Evaluador 2	96%	
	Evaluador 3	88%	

Ileana Salazar Chacón ha obtenido 94,84% que equivale a una calificación de "Excelente". No aplica medidas.

Eduardo Araya Solís (CC: Eduardo Bolaños Araya)	Evaluador 1	100%	<b>Nota</b> 100%
	Evaluador 2	100%	
	Evaluador 3	100%	

Eduardo Araya Solís (CC: Eduardo Bolaños Araya) ha obtenido 100% que equivale a una calificación de "Excelente". No aplica medidas.

Olivier González Corrales	Evaluador 1	99%	<b>Nota</b> 98,02%
	Evaluador 2	100%	
	Evaluador 3	95%	

Olivier González Corrales ha obtenido 98,02% que equivale a una calificación de "Excelente". No aplica medidas

Rosa Elena Valenciano Rojas	Evaluador 1	96%	<b>Nota</b> 95,24%
	Evaluador 2	96%	
	Evaluador 3	93%	

Rosa Elena Valenciano Rojas ha obtenido 95,24% que equivale a una calificación de "Excelente". No aplica medidas

- h. Se revisaron de las personerías de los Cuerpos Colegiados y el Señor Gerente, extendidas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, encontrándose todo en regla.
- i. Se le dio seguimiento algunos créditos otorgado por Coopecar R.L y que entraron en morosidad, créditos que le causaron a Coopecar R.L, un gran perjuicio económico, sobre todo porque se debe de provisionar, causando esto una disminución en los excedentes y además afectan la calificación de la SUGEF. Incluso algunos de estos fueron enviados al Juzgado, para recuperar la garantía correspondiente.
- j. Fue revisado y analizado de nuestra parte, el Código del Gobierno Corporativo de Coopecar R.L.



- k. Revisamos los expedientes de asociados que fueron suspendidos, ya que de alguna forma han violentado el Estatuto, sobre todo en atraso o no pago de sus créditos, mismos que serán presentados a la Asamblea Anual, para su exclusión.
- l. Sobre este punto obtuvimos la lista en donde se indica que fueron excluidos 11 asociados, con el siguiente número: 1894, 6135, 8881, 9165, 10213, 6234, 9654, 10900, 11749, 1336, 11689.
- m. Revisamos una a una las quejas presentadas por los señores asociados a la Administración y le dimos el respectivo seguimiento ya que la Cooperativa cuenta en la actualidad con un departamento creado para tal fin.
- n. Aclarar, que nuestro Comité no recibió ninguna queja dirigida en forma directa.
- o. Por normativa de la SUGEF que indica a COOPECAR R.L, que los Estados financieros, trimestralmente deben estar en su página Web, para que sean revisados por los asociados, además por ley todos los asociados tenemos el derecho de solicitar al Señor Gerente o al Comité de Vigilancia los documentos que creamos necesarios, con tal de ir bien preparados a la Asamblea Anual y uno de ellos son los Estados Financieros, además sobre este particular estos siempre son enviados en la Memoria que se les entrega a los Asociados Delegados, antes de la Asamblea.
- p. Además de lo que nos dicta nuestro estatuto, también realizamos el siguiente trabajo:
  - I. Se participó en una sesión de trabajo, con la finalidad de actualizar el Plan Estratégico y Operativo trazado por la Cooperativa, con la finalidad de ajustarlo al que hacer de la Cooperativa.
  - II. En cumplimiento con lineamientos emitidos por la SUGEF se elaboró el plan de Trabajo de nuestro Comité para el año 2020, alineado al plan estratégico de COOPECAR R.L, el cual es un requerimiento del Gobierno Corporativo.
  - III. Se revisó y actualizó el cronograma de trabajo de nuestro Comité, mismo que nos permite poder saber sesión a sesión la labor que debemos de realizar, y así poder abarcar en mayor parte la fiscalización y revisión de casi todo el actuar de COOPECAR R.L.
  - IV. Fuimos partícipes durante todo el año de las sesiones del Consejo de Administración, por lo menos con un miembro, además mantuvimos reuniones con el Consejo de Administración, Comité de Educación y Bienestar Social, Gerente, y jefes de Departamento en donde pudimos dar nuestras recomendaciones y preocupaciones, sobre este punto hubo apertura a la información.
  - V. Cumplimos con lo normado en el Estatuto de la Cooperativa, en donde nos exige a participar en capacitaciones que nos permitan ampliar nuestros conocimientos en el proceso que debemos llevar a cabo.
  - VI. Llevamos a cabo la revisión de la Ley Cooperativa, así como de algunas normativas y requerimientos de SUGEF, Estatuto Social, Plan Anual Operacional y el Presupuesto 2019, mayoría de reglamentos y políticas de la Cooperativa, así como sus reformas para así poder tener un criterio, y contribuir para que esto se cumpla, tanto por la Administración, Consejo de Administración, Comité de Educación y Bienestar Social y diferentes Comisiones de la Cooperativa.
  - VII. Participamos en una sesión de trabajo programada por la Administración, con la finalidad de exponer ideas o temas para confeccionar o actualizar el Plan Estratégico de Coopecar R.L.
  - VIII. Se revisaron Conciliaciones Bancarias, Cheques girados, facturas pagadas, varios expedientes de créditos otorgados y expedientes de asociados con créditos con morosidad, expedientes de funcionarios y directores y sus respectivas calificaciones crediticias, dineros depositados a plazo en otras entidades, así como las recomendaciones hechas por la SUGEF y por la Auditoría Externa, dando un resultado satisfactorio.
  - IX. En la Sesión del Comité de Vigilancia CV-S0-#468-2019, celebrada el día 07 de Junio 2019, salvamos nuestra responsabilidad solidaria respecto del acuerdo 10.5.1.1 tomado por el Consejo de Administración en la sesión CA-2201-SO-2019, celebrada el día martes 28 de mayo de 2019, esto porque se violentó tanto la ley de Asociaciones Cooperativas y el Estatuto de Coopecar R.L, ya que se le entregó a un asociado su Capital Social sin haber presentado su renuncia, que es requisito necesario e indispensable para que le sea devuelto su capital social, dicho actuar lo fundamentamos con un pronunciamiento que solicitamos al INFOCOOP, el Consejo de Administración reconoció el error, y realizó un acuerdo, dando las directrices correspondientes a la Administración, para regular este asunto y que no se vuelva a dar.
  - X. Se revisaron copias de arqueos de caja al Departamento de Tesorería, a los cajeros del Edificio Central y de sucursales, realizados por el departamento de tesorería o Contabilidad, dando estos un resultado satisfactorio.
  - XI. Se revisaron los Libros de Actas tanto de Consejo de Administración, como del Comité de Educación y Bienestar Social y de las diferentes Comisiones que funcionan en nuestra empresa, donde se hicieron las recomendaciones que consideramos pertinentes, las cuales fueron acogidas, en este caso recibimos el descargo correspondiente y/o aplicados cuando se ameritaba, verificamos que estos se encontraran al día, con sus respectivas firmas y sus acuerdos en concordancia con lo regulado.
  - XII. Participamos en las Comisiones nombradas por el Consejo de Administración, por lo menos con un miembro, así como en las reuniones de las cuales nos hicieron partícipes.



XIII. Tratamos en la mayor parte del tiempo de cumplir con la labor encomendada por lo normado y por lo indicado por los Señores Asociados, durante todo el año de la mejor manera posible, ejecutando nuestro plan de trabajo, siempre tratando de cumplir de acuerdo con lo dictado por las leyes, Gobierno Corporativo, Estatuto y Reglamentos, teniendo claro la función que ustedes nos confiaron, que es la fiscalización del actuar de COOPECAR R.L.

XIV. En cumplimiento con el compromiso y responsabilidad que cada Director asume en la Asamblea General de Delegados y por el requerimiento del Gobierno Corporativo, presentamos a ustedes la asistencia y participación de cada uno de los miembros electos en los diferentes Cuerpos Directivos y las Comisiones que funcionan dentro de la Cooperativa, aclarar que dicha asistencia se comenzó a contabilizar de enero 2019 a diciembre de 2019.

P= Presente /T= Llegada Tardía /AJ=Ausencia Justificada /AI=Ausencia Injustificada.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN						
	Total	P	T	AJ	AI	%
Alejandro Salas Blanco	52	38	1	13	0	75%
Marta Eugenia Rojas Rojas	52	52	0	0	0	100%
Marta Iris Blanco Zúñiga	52	51	0	1	0	98%
Nidia Mora Cubero	52	51	0	1	0	98%
Rodrigo Rojas Vargas	52	52	0	0	0	100%
Rónald Blanco Vásquez	52	47	0	5	0	90%
Salomé María Blanco Rojas	52	50	0	2	0	96%

De la sesión: 2180 a la 2231  
 Ordinarias: 52  
 Extraordinarias: 0

COMITÉ DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL						
	Total	P	T	AJ	AI	%
Carlos Solano Rodríguez	28	27	0	1	0	96%
Hellen Barrantes Valenciano	28	27	0	1	0	96%
Karen Tatiana Arce Campos	28	26	0	2	0	93%
Roxana Arce Morera	28	24	0	4	0	86%
Sindy Rodríguez Cubillo	28	26	0	2	0	93%

De la sesión: 49 a la 72  
 Ordinarias: 24  
 Extraordinarias: 4

COMITÉ DE VIGILANCIA						
	Total	P	T	AJ	AI	%
Ileana Salazar Chacón	30	29	0	1	0	97%
Eduardo Bolaños Araya	30	26	0	4	0	86%
Olivier González Corrales	30	30	0	0	0	100%
Rosa Elena Valenciano	30	29	0	1	0	97%

De la sesión: 455 a la 484  
 Ordinarias: 24  
 Extraordinarias: 6

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO						
	Total	P	T	AJ	AI	%
Ileana Salazar Chacón	16	15	0	1	0	94%
Eduardo Bolaños Araya	16	15	0	1	0	94%
Olivier González Corrales	16	16	0	0	0	100%
Rosa Elena Valenciano	16	15	0	1	0	94%

De la sesión: 90 a la 105  
 Ordinarias: 13  
 Extraordinarias: 3

Esperamos haber cumplido con nuestra labor encomendada por tanto por los Señores Delegados, como lo que estipula las leyes, Estatuto de Coopecar R.L y reglamentos.

## 7.4. Comité de Educación y Bienestar Social

### 7.4.1. Propósito

- Asegurar para los asociados de la cooperativa y personas que quieran ingresar a ella, las facilidades necesarias para que reciban educación cooperativa y amplíen sus conocimientos sobre esta materia, y por todos los medios que juzgue convenientes; y
- Redactar y someter a la aprobación del consejo de administración, proyectos y planes de obras sociales de los asociados de la cooperativa y de sus familias, y poner en práctica tales programas.

### 7.4.2. Conformación del Comité de Educación y Bienestar Social

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 74 del Estatuto Social, que a la letra dice: "El Comité de Educación y Bienestar Social estará integrado por cinco miembros elegidos por la Asamblea General, quienes durarán en sus funciones un período de cuatro años,

pudiendo ser reelectos. Los períodos de elección serán cada dos años. Exceptuando los casos en que se presenten sustituciones o remociones”.

La conformación del Comité de Educación y Bienestar Social durante el año 2019 fue la siguiente:

Nombre	Cédula	Cargo	Fecha del último Nombramiento	Fecha de Vencimiento
Carlos Luis Solano Rodríguez	2-0304-0387	Presidente	18 de marzo de 2018	31 de marzo de 2022
Hellen Barrantes Valenciano	2-0569-0563	Vicepresidente	13 de marzo de 2016	31 de marzo de 2020
Sindy María Rodríguez Cubillo	2-0651-0723	Secretaria	18 de marzo de 2018	31 de marzo de 2022
Karen Tatiana Arce Campos	2-0735-0605	Vocal 1	18 de marzo de 2018	31 de marzo de 2022
Roxana Arce Morera	2-0407-0156	Vocal 2	13 de marzo de 2016	31 de marzo de 2020

#### 7.4.3. Cantidad de sesiones celebradas durante el año 2019 por el Comité de Educación y Bienestar Social

Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias
24	3

#### 7.4.4. Funciones y Responsabilidades

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 77 del Estatuto Social de COOPECAR R.L. y el Artículo 50 de la Ley de Asociaciones Cooperativas (LAC), son funciones del Comité de Educación y Bienestar Social:

- a. *Facilitar por los medios que estime conveniente, la educación que permita ampliar y fortalecer los conocimientos sobre la materia, a todos los asociados de la cooperativa y personas que quieran ingresar a ella.*
- b. *Presentar para su aprobación al Consejo de administración un plan de trabajo anual en el área de educación con su correspondiente presupuesto, en enero de cada año.*
- c. *Promover constantemente actividades de capacitación a sus asociados, actuales y potenciales, directores, dirigentes y personal administrativo y las relaciones sociales con los asociados y sus familiares.*
- d. *Editar publicaciones periódicas con las principales noticias sobre la marcha de la cooperativa.*
- e. *Disponer, controlar y ser responsables de los fondos de educación destinados al cumplimiento de sus funciones, autorizados por el Consejo de Administración y los de bienestar social aprobados por la Asamblea.*
- f. *Proponer al Consejo de Administración iniciativas que considere convenientes para la empresa y que no riñan con las normativas de la empresa.*

#### 7.4.5. Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Educación y Bienestar Social durante el año 2019

- a. Los Planes de Trabajo y Presupuestos de las Reservas de Educación y Bienestar Social están debidamente alineados al Plan Estratégico de la Cooperativa, bajo el formato de Cuadro de Mando Integral, y fueron elaborados tomando en cuenta: objetivos específicos, indicadores, metas, responsables, planes de acción (actividades), recursos económicos y fechas de ejecución.
- b. Se llevó un control mensual presupuestario por rubro de las Reservas de Educación y Bienestar Social, mediante una matriz elaborada para tal efecto, la cual especifica todos los aspectos relevantes dentro del proceso de adquisición de bienes o servicios: fecha, detalle, proveedor, monto, sesión y acuerdo.

##### 7.4.5.1. Reserva de Educación

- a. Tal y como lo establece la Ley de Asociaciones Cooperativas, se realizó en tiempo y forma a través de la Administración el pago del 2,5% correspondiente al CENECOOP R.L.
- b. Se apoyó económicamente el Plan de Capacitación Anual de la Organización, labor que permitió la formación y educación de trabajadores, miembros de órganos sociales y delegados. Se abordaron temas como: Detección de billetes falsos, Ley 9635: Reforma Fiscal en Cooperativas de Ahorro y Crédito, Administración de Esquemas de Seguridad, Roles ante la SUGEF, Desarrollo y diseño de estructuras salariales, Nueva normativa en Costa Rica sobre prevención de lavado de capitales y

financiamiento del terrorismo, Tendencias innovadoras en Servicio al Cliente, ISO 31000:2018: Gestión de Riesgos, COSO ERM 2017 para la Gestión de Riesgos, SINPE: Seguridad y Cuentas, COBIT, Taller sobre Renta, y Primeros Auxilios.

- c. Se implementó el Programa de Educación Financiera para Asociados, mediante 3 sesiones de trabajo, a las cuales asistieron un total de 49 asociados. En esta actividad se trataron temas como: Mitos, Paradigmas, Presupuesto, Tips para el éxito económico, Importancia del ahorro, Crédito para crecer, Consecuencias de una quiebra económica, y Economía de Valores.
- d. Se desarrolló la Capacitación Anual para Delegados, en la cual se contrató al señor Edgardo Aragón.
- e. Se concretaron 4 Inducciones para Nuevos Asociados y/o Asociados Antiguos, en las cuales participaron 85 personas. Este programa informa a los asociados respecto de la historia, estructura, servicios y beneficios ofrecidos por Coopecar R.L. La Presentación Corporativa se envía a todos los que disponen de correo electrónico registrado en nuestro Sistema Transaccional.
- f. Se publicaron 4 ediciones del Boletín Informativo “Buenas Noticias Cooperativas”, del cual se distribuyen 1 000 ejemplares. Ya se completaron 9 años y 34 ediciones en las que, por este medio, se mantiene constante comunicación con asociados actuales y potenciales. En términos generales, se abordan temas como: Noticias, Servicios, Beneficios, Avisos, Actividades, Ayudas Brindadas a Grupos e Instituciones, Mejoras a Nivel Interno, Invitaciones y Educación Cooperativa.
- g. Se celebró la Semana Nacional del Cooperativismo mediante un convivio y refrigerio con asociados y clientes en las Oficinas Centrales.
- h. Se desarrolló la Cuarta Actividad de Reconocimiento para Asociados Destacados de la Cooperativa, esto con el propósito de fortalecer el sentido de pertenencia hacia la organización, donde se contó con la participación de 15 asociados.
- i. Se mantuvo el apoyo económico para las Cooperativas Escolares del Cantón.

#### **7.4.5.2. Reserva de Bienestar Social**

- a. Se otorgaron 83 incentivos estudiantiles para secundaria, conforme con lo establecido en el Reglamento dispuesto para tal fin, por un monto de \$50 000 cada uno, y a razón de uno máximo por núcleo familiar. En este proceso, se beneficiaron 10 centros comerciales de la región (librerías, tiendas y zapaterías).
- b. Mediante el convenio con APAMAR, donde se ofrece el servicio de Terapia Física, con un máximo de tres (3) sesiones por asociado y en donde la Cooperativa asume el 50% del costo de cada sesión, se otorgó este beneficio a un total de 86 asociados o a sus familiares directos hasta primer grado de consanguinidad o afinidad (padres, hijos y cónyuge). El total de sesiones ascendió a 181.
- c. En conjunto con APAMAR se llevó a cabo una Feria de la Salud, donde además del aporte directo a esta organización de bien social, se otorgaron beneficios médicos a varios asociados.
- d. Dentro del Programa de Salud, es importante mencionar:
  - I. Fondo de Mutualidad (20 solicitudes aprobadas, el doble con respecto al año anterior, y en donde se amplió el beneficio pasando de \$100.000 a \$125.000).
  - II. Examen de la Vista en Óptica Zarcero o en Cuidado Visual (89 solicitudes aprobadas).
  - III. Convenio con APAMAR: 86 asociados o familiares directos que recibieron 181 sesiones de Terapia Física.
  - IV. Aportes directos en salud: 32 asociados beneficiados con ayudas para lentes, compra de medicamentos, ultrasonidos, o ayudas directas en casos muy especiales.
- e. Apoyo para grupos e instituciones de bien social de la comunidad, entre las que se pueden mencionar:
  - I. Liga Cuenca.
  - II. Damas Voluntarias del Hogar para Ancianos.
  - III. APAMAR.
  - IV. Cruz Roja, Agencia Zarcero.
  - V. Asociaciones de Desarrollo Integral.
  - VI. Comité Pro-Ayuda José Alberto Rojas.
  - VII. Escuela de Zarcero.
  - VIII. Escuela de Anatey.
  - IX. Escuela de Lajas.
  - X. Escuela La Brisa.
  - XI. Liceo de Alfaro Ruiz.
  - XII. Liceo de Laguna.

- XIII. CEN CINAI.
- XIV. Equipos de fútbol.
- XV. Equipo de Ciclismo Femenino.

f. Patrocinio de distintas actividades:

- I. Donación de electrodomésticos o aportes directos para Bingos organizados por Comisiones de Finanzas, Pastoral Social, Grupos de Adultos Mayores, Club de Leones, Asociaciones de Desarrollo Integral, Comités de Salud, Comité de Folklore de la Banda Municipal Zarcereña, Grupo de Teatro Zarcero, Cruz Roja, APAMAR o Centros Educativos.
- V. Tope La Legua.
- VI. Segunda Edición de la Carrera Trail.
- VII. Zumba contra el Cáncer, organizada por el Comité Luz Esperanza.
- VIII. Expo Joven.
- IX. Feria Científica del Circuito 07.
- X. Fiestas Patrias (en conjunto con la Municipalidad de Zarcero).
- XI. Apoyo a 5 jóvenes miembros del Grupo de Guías y Scouts para viaje a Panamá.
- XII. Fiestas Navideñas para niños de escasos recursos.
- XIII. Apoyo al Programa Sembrando Esperanzas.
- XIV. Festival Internacional de Rondallas.

A continuación, se detallan los rubros de inversión de mayor relevancia ejecutados por el CEBS durante el período 2019:

**Inversiones de la Reserva de Educación**

Pago de Ley del 2,5% CENECOOP R.L.	1,625,404.98
Capacitación para trabajadores y directores	3,584,856.50
Capacitación para delegados	392,500.00
Programa de Educación Financiera	153,995.13
Inducciones Cooperativas	171,670.95
Cooperativas Escolares	225,000.00
Boletines Informativos	856,088.00
Otros medios educativos e informativos	143,198.66
Sentido de Pertenencia de Asociados	355,394.39
Servicios Profesionales	980,700.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>8,488,808.61</b>

**Inversiones de la Reserva de Bienestar Social**

Incentivos Estudiantiles	4,182,625.59
Fondo de Mutualidad	2,300,000.00
Subsidios por Enfermedad	1,577,503.20
Uso de Medicamentos y Salud Mental	826,001.00
Subsidios por Eventos Naturales	-
Conservación del Medio Ambiente	400,000.00
Donaciones a grupos e instituciones de bien social	888,283.53
Patrocinio de actividades de bien social	1,691,120.51
<b>SUBTOTAL</b>	<b>11,865,533.83</b>

<b>MONTO TOTAL INVERTIDO:</b>	<b>20,354,342.44</b>
-------------------------------	----------------------

La labor desarrollada es más que satisfactoria pues además de que se impulsó la Educación, también se dotó de recursos muy importantes al Balance Social, aspecto tan importante dentro de los principios de solidaridad que promulga nuestra cooperativa. Para más información, ponemos a disposición de todos los asociados y clientes de la Cooperativa nuestra cuenta de correo electrónico, a saber: [educacion@coopecar.fi.cr](mailto:educacion@coopecar.fi.cr)

## 7.5. Órgano de Control Interno

### 7.5.1. Propósito

El Órgano de Control Interno está conformado por tres miembros propietarios y un miembro suplente y por lo tanto está integrado por el Comité de Vigilancia en pleno, elegido por un período de un año, con vencimiento al 31 de marzo de cada año.

En vista que COOPECAR R.L no dispone de una Auditoría Interna, en apego a lo que establece el Artículo 26 del Código de Gobierno Corporativo y el Artículo 3 inciso n) y el Capítulo IV, Artículo 26, del Reglamento del Código del Gobierno Corporativo, el cual indica que se puede sustituir por un homólogo, el Consejo de Administración en la sesión # 1747, acuerdo 7.5, designó al Comité de Vigilancia de la cooperativa para que lleve a cabo el control sobre el cumplimiento de la Ley 7786 y sus reformas, fundamentado en que este Comité goza de independencia funcional y de criterio, además de que en la sesión # 1773 acuerdo 10.3, las labores de control interno que determina los artículos “16 y 17” del Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos, para cumplir así con los requerimientos de la Normativa SUGEF 2-10, luego por nueva directriz dicho Consejo aprueba que deben llevar a cabo la revisión relacionada con Tecnologías de Información SUGEF reglamento 14-17.

Es importante aclarar que por llevar a cabo un mejor control y no hacer duplicidad de funciones, anteriormente decidimos, dividir nuestro trabajo, las funciones correspondientes al Comité de Vigilancia y por otro lado las Funciones del Órgano de Control Interno, que va más bien dirigido a lo que es Cumplimiento de la Ley 7786 y sus reformas, a la normativa SUGEF 2-10 sobre Riesgos y por último la Normativa SUGEF 14-17 Tecnología de Información.

### 7.5.2. Conformación del Órgano de Control Interno

La conformación del Órgano de Control Interno durante el año 2019 fue la siguiente:

Nombre	Cédula	Cargo	Fecha última Nombramiento
Iliana Salazar Chacón.	2-0427-0452	Presidente	A Marzo-2022
Eduardo Araya Solís. CC: Eduardo Bolaños Araya.	2-0302-0228	Vicepresidente	A Marzo-2022
Olivier González Corrales	2-0318-0730	Secretario	A Marzo-2022
Rosa Elena Valenciano Rojas	2-0312-0961	Suplente	A Marzo-2022

### 7.5.3. Número de sesiones celebradas por el Órgano de Control Interno

Durante el año 2019 el Órgano de Control Interno celebró el siguiente número de sesiones:

Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias
12	4

### 7.5.4. Funciones y Responsabilidades

En apego a lo dispuesto en el Artículo 26 del Código de Gobierno Corporativo” el cual establece que el Órgano de Control proporciona criterio independiente al Consejo de Administración y apoya a éste y a la Gerencia en la calidad y la eficacia del control interno de la organización, la gestión del riesgo y los sistemas y procesos de Gobierno Corporativo, ayudando así a proteger a la entidad, a los asociados, a su reputación y a mantener la solidez a largo plazo de la entidad. El Órgano de Control Interno, es independiente de las

actividades auditadas, tiene suficiente estatus, habilidades y recursos dentro de la organización y reporta al Consejo de Administración.

### 7.5.5. Aspectos de mayor relevancia tratados por el Órgano de Control Interno en el año 2019

Estimados Señores Delegados con todo respeto, nos permitimos dar el informe de nuestra labor realizada durante este período 2019:

#### 7.5.5.1. Área de Tecnologías de Información (T.I):

Para este año por asuntos de normativa se contrató de una Auditoría Externa en esta área, misma que está comenzando su trabajo de revisión, por lo que debemos de esperar para dar seguimiento a los hallazgos o recomendaciones; nuestro trabajo realizado en esta área es lo siguiente:

- a. Se aprueba por parte del Consejo de Administración el Informe Selección del Marco de Gestión de TI normativa SUGEF 14-17 y la prioridad de implementación de los procesos definidos.
- b. Fue aprobado por el Consejo de Administración el Plan de Adquisiciones de TI para el periodo 2019.
- c. Se creó un formulario por parte de T.I para la aplicación de revisiones sobre las excepciones de control en Coopecar R.L.
- d. Con la ayuda del Departamento de T.I., se pone en marcha la Página Web Transaccional del COOPECAR R.L., además que para el año 2020, se esperan grandes cambios como la inclusión de las APPS, para teléfonos inteligentes. Sobre este punto queremos instar a todos los asociados a hacer uso de los servicios que con mucho esfuerzo ha implementado la Cooperativa, para el servicio de sus asociados.
- e. Se aprobó el Presupuesto de TI para el periodo 2019 por un monto de ₡121 764 000,00 (Ciento veinte y un millones setecientos sesenta y cuatro mil colones).
- f. Se contrata la empresa RSM CR Audit, Tax and Consulting Services S.A, para que lleve a cabo el proceso de auditoría de TI, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Sugef 14-17.
- g. Con la finalidad de salvaguardar la información se llevó a cabo el proceso de instalación y actualización de la herramienta antivirus en los equipos de los directores, así como la confección de la Política de seguridad de la información.
- h. Durante todo el año se revisó el libro de actas del Comité de Tecnología de Información, con la finalidad de verificar que estuviera al día y sus acuerdos en concordancia con lo regulado.
- i. Se llevó a cabo la evaluación de los procesos implementados en la Cooperativa para T.I y aprobados por la SUGEF, mismos que dieron el siguiente resultado:

ID	Proceso	Calificación
1	APO02 Gestionar la Estrategia	Aceptable
2	APO06 Gestionar el Presupuesto y los Costes	Aceptable
3	AP010 Gestionar los Servicios de los Proveedores de TI	Aceptable
4	APO12 Gestionar el Riesgo	Aceptable
5	APO13 Gestionar la Seguridad	Mejorable
6	BAI06 Gestiona los cambios	Aceptable
7	DSS02 Gestionar peticiones e incidentes de servicio	Aceptable
8	DSS04 Gestionar la Continuidad	Mejorable
9	MEA02 Supervisar, evaluar y valorar el sistema de control interno	Aceptable

- j. Participamos con un miembro en el Comité de Tecnología de Información, con la finalidad de poder entender lo relacionado a esta materia, sus alcances y logros.
- k. Participamos en las capacitaciones dadas por T.I., con la finalidad de actualizar nuestros conocimientos.
- l. Para este año 2019, de acuerdo con el Cronograma de Desarrollo de la Labor de Control Interno aplicable al Proceso de Administración Integral de Riesgos en COOPECAR R.L, durante los Periodos 2018 y 2019, el trabajo que correspondía a la parte de T.I, dando el siguiente resultado:

<b>Órgano de Control Interno de COOPECAR R.L.</b> <b>Matriz de evaluación de cumplimiento del acuerdo SUGEF 14-17: Reglamento General Gestión TI</b> <b>Periodo 2019</b>	
<b>1- Periodo de evaluación</b>	<b>2019</b>



2- Responsable de la evaluación	Órgano de Control Interno
<i>Integrantes que realizaron la evaluación:</i>	<i>Ileana Salazar Chacón</i>
	<i>Eduardo Araya Solís. CC: Eduardo Bolaños Araya</i>
	<i>Olivier González Corrales</i>
	<i>Rosa Elena Valenciano Rojas</i>
3- Puntaje final obtenido	96,34%
4- Calificación de gestión	Cumple.
5- Nivel de riesgo	Normal.
6- Aprobación órgano de control interno	Acuerdo 7.1.1. Sesión Ord-105 celebrada el 20/12/2019

### 7.5.5.2. Área de Riesgos

Para este año el Órgano de Control Interno de Coopecar R.L, dio seguimiento al trabajo de Auditoría Interna, de acuerdo con el plan de trabajo elaborado para los años 2018-2019, con la finalidad de evaluar esa labor, y de acuerdo con cada una de las matrices elaboradas, para este período 2019 se obtuvieron las siguientes calificaciones y se realizaron las recomendaciones que se brindan a continuación:

#### PERIODO 2019:

- Acuerdo SUGEF 16-16: Gobierno Corporativo (marzo)
- Acuerdo SUGEF 23-17: Riesgo de Mercado (junio)
- Acuerdo SUGEF 12-10: Riesgo Legitimación de Capitales (setiembre)
- Acuerdo SUGEF 14-17: Riesgo de TI (diciembre)

#### a. Acuerdo SUGEF 16-16: Gobierno Corporativo (marzo)

Órgano de Control Interno de COOPECAR R.L. Matriz de evaluación de cumplimiento del acuerdo SUGEF 16-16 Periodo 2019	
1- Periodo de evaluación	2019
2- Responsable de la evaluación	Órgano de Control Interno
<i>Integrantes que realizaron la evaluación:</i>	<i>Ileana Salazar Chacón</i>
	<i>Eduardo Araya Solís. CC: Eduardo Bolaños Araya</i>
	<i>Olivier González Corrales</i>
	<i>Rosa Elena Valenciano Rojas</i>
3- Puntaje final obtenido	96,34%
4- Calificación de gestión	Cumple.
5- Nivel de riesgo	Normal.
6- Aprobación órgano de control interno	Acuerdo 7.2.1.1. Sesión OCI-SO-93 celebrada el 13/03/2019

#### b. Acuerdo SUGEF 23-17: Riesgo de Mercado (junio)

Órgano de Control Interno de COOPECAR R.L. Matriz de evaluación de cumplimiento del acuerdo SUGEF 23-17: Riesgo de Mercado y Tasa de Interés Periodo 2019	
1- Periodo de evaluación	2019
2- Responsable de la evaluación	Órgano de Control Interno
<i>Integrantes que realizaron la evaluación:</i>	<i>Ileana Salazar Chacón</i>
	<i>Eduardo Araya Solís. CC: Eduardo Bolaños Araya</i>
	<i>Olivier González Corrales</i>
	<i>Rosa Elena Valenciano Rojas</i>
3- Puntaje final obtenido	80,00%
4- Calificación de gestión	Parcial alto.
5- Nivel de riesgo	Nivel 1.
6- Aprobación órgano de control interno	Acuerdo 7.1.1.1 Sesión OCI-SO-98-2019 celebrada el 14/06/2019



- c. Participamos en la capacitación de la Unidad de Riesgos, con la finalidad de adquirir conocimientos relacionados a esta área.
- d. Llevamos a cabo la revisión del Informe de la Auditoría Externa en Riesgos, llevada a cabo por el Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados:

I. En Relación con la calificación de Riesgos en la Cooperativa se indica lo siguiente:  
*“En nuestra opinión, Cooperativa de Ahorro y Crédito Refaccionario del Cantón de Alfaro Ruiz, R.L. (COOPECAR, R.L.), mantiene un cumplimiento razonable, sobre la efectividad, oportunidad y adecuación del proceso de Administración Integral de Riesgos, según lo establecido en el acuerdo SUGEF 2-10 “Reglamento sobre administración integral de riesgos” durante periodo terminado el 31 de diciembre de 2019.*

II. Relacionado con el Trabajo llevado a cabo del Comité de Vigilancia, como Órgano de Control Interno, dicha Auditoría indica lo siguiente:

**Control interno: Trabajo realizado:**

- Analizamos el seguimiento del órgano de control interno sobre el desarrollo de la administración de riesgos.
- Analizamos el sistema de control interno por parte de la entidad.
- Analizamos las observaciones y recomendaciones por parte del Órgano de Control Interno.
- Analizamos los informes y revisiones hechas por el Comité de Vigilancia en relación con las metodologías de capacidad de pago y metodologías de análisis de estrés, según lo indica la norma SUGEF 1-05.

**Cumplimiento:**

Con base en nuestra revisión determinamos que COOPECAR, R.L., **presenta un cumplimiento parcial alto, en lo que respecta al Órgano de Control**, detectamos informes de verificación acerca del cumplimiento de la gestión de riesgos de la Cooperativa. Conforme a lo anterior destacamos mayor participación de parte del Comité de Vigilancia para lo cual se recomienda para periodos posteriores seguir realizando una verificación del cumplimiento de la gestión de riesgos de COOPECAR, R.L., según lo establece la normativa SUGEF 2-10.

- e. Revisamos mes a mes los libros de actas del Comité de Riesgos y los informes enviados por el departamento de Riesgos.

**7.5.5.3. Área de Cumplimiento**

- a. Se elaboró un Cronograma de Trabajo, referente a la Revisión del Cumplimiento de la Ley 7786 y 8204, para realizar la Auditoría Interna en el año 2018-2019. En donde en el primer trabajo realizado obtuvo una excelente calificación.
- b. Para este año el Órgano de Control Interno de Coopecar R.L., dio seguimiento al trabajo de Auditoría Interna, de acuerdo con el plan de trabajo elaborado para los años 2018-2019, con la finalidad de evaluar la labor realizada por el Departamento de Cumplimiento y de acuerdo con la Matriz elaborada, para este período 2019, en donde se obtuvo las siguientes calificaciones y se realizaron las siguientes recomendaciones:

<b>Órgano de Control Interno de COOPECAR R.L. Matriz de evaluación de cumplimiento del acuerdo SUGEF 12-10: Riesgo de Legitimación de Capitales Periodo 2019</b>	
<b>1- Periodo de evaluación</b>	<b>2019</b>
<b>2- Responsable de la evaluación</b>	<b>Órgano de Control Interno</b>
<b>Integrantes que realizaron la evaluación:</b>	<b>Ileana Salazar Chacón</b>
	<b>Eduardo Araya Solís. CC: Eduardo Bolaños Araya</b>
	<b>Olivier González Corrales</b>
	<b>Rosa Elena Valenciano Rojas</b>
<b>3- Puntaje final obtenido</b>	<b>96,79%</b>
<b>4- Calificación de gestión</b>	<b>Cumple.</b>
<b>5- Nivel de riesgo</b>	<b>Normal.</b>
<b>6- Aprobación órgano de control interno</b>	<b>Acuerdo 6.1.1.1 Sesión #102 celebrada el 27/09/2019</b>

- c. De acuerdo con lo normado por la ley 7786 y 8204, que indica el tema de conozca a su cliente y conozca a su empleado, se llevó a cabo la revisión de los expedientes, así como el historial Crediticio de todos los funcionarios de la cooperativa, Consejo de Administración, Comité de Educación y Bienestar Social y Comité de Vigilancia, dando este un resultado satisfactorio ya que todos tienen una calificación de un puntaje final del deudor: 1,0000 y nivel de comportamiento de pago histórico 1.
- d. Se revisaron los informes de las Auditorías Externas requeridas por SUGEF, las cuales son para el departamento de Cumplimiento de la ley 7786 y 8204. Realizada por los Auditores Consultores Diaz Sanabria & Asociados, la cual dentro de su informe realiza el siguiente comentario: «A partir de las evaluaciones realizadas por este Despacho, se determinó que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Refaccionario de Alfaro Ruiz R.L. (Coopecar R.L.) cumple en un 100% con los requerimientos del artículo 40 del Acuerdo Sugef 12-10 “Normativa para el cumplimiento de la Ley N.º 8204”»

De acuerdo con el pronunciamiento de esta Auditoría referente al trabajo del Órgano de Control Interno se indica lo siguiente:

### **Obligaciones y Responsabilidades de la Auditoría Interna**

#### **Trabajo realizado**

Se solicitó y verificó el Plan y Programa de trabajo del Órgano de Control Interno de la ley 77-86 y 8204 respecto a la normativa 12-10 para el período 2019.

Se solicitaron y analizaron los informes del Órgano de Control Interno de la ley 77-86 y 8204 respecto a la normativa 12-10, relacionados con las evaluaciones realizadas con el fin de verificar el cumplimiento de la Normativa de Cumplimiento de la Ley 8204.

#### **Resultado: Satisfactorio**

- I. Se revisaron los informes elaborados por este Departamento de Cumplimiento mes a mes.
- II. Se llevó a cabo la revisión del libro de actas del Comité de Cumplimiento, mes a mes.
- III. Mantuvimos reuniones con el Departamento de Cumplimiento.

Otros aspectos relevantes:

- a. Durante todo el año mantuvimos reuniones con el Consejo de Administración, Gerente, Departamento de Tecnología de Información, Departamento de Cumplimiento, así como el Encargado del Departamento de Riesgos, sea en conjunto con el Órgano de Control Interno o mediante la participación individual de cada uno de nosotros en las diferentes Comisiones en donde siempre tuvimos una excelente apertura a la información, así como capacitaciones que nos permitieron ampliar nuestros conocimientos en el proceso que debemos de llevar a cabo.
- b. Se revisan los informes elaborados por los funcionarios de las áreas de Cumplimiento, Riesgos y T.I.
- c. Asistimos a capacitaciones, referentes a las áreas que debemos de fiscalizar con la finalidad de poder comprender y llevar a cabo el trabajo encomendado.
- d. Para el año 2019 confeccionamos el plan de trabajo (Cuadro de Mando Integral) como Órgano de Control Interno, alineado al plan estratégico de la Cooperativa, mismo que también nos sirve para realizar nuestro trabajo.
- e. Para este año terminamos de desarrollar el Cronograma de Desarrollo de la Labor de Control Interno aplicable al Proceso de Administración Integral de Riesgos en COOPECAR R.L, durante los Periodos 2018 y 2019, mismo que fue aprobado por el Consejo de Administración en la sesión CA-2153-SO-2018 con fecha 26 de junio 2018, que en este caso correspondía a la parte de T.I.
- f. Se envían 10 documentos con recomendaciones e información, tanto al Consejo de Administración, Gerente y departamentos de la Cooperativa, en donde fueron aceptadas y aplicadas y/o justificadas para la no aplicación.

Esperamos haber cumplido con nuestra labor encomendada por el Estatuto Social, Asamblea Anual por Delegados y el Consejo de Administración.

## **7.6. Comité de Auditoría**

### **7.6.1. Propósito**

La Comisión de Auditoría conocida bajo las siglas CoAu, es un cuerpo colegiado nombrado por el Consejo de Administración, el cual responderá a este último y podrá coordinar acciones a nivel interno por medio de la Gerencia General.

Estará conformado por un número indeterminado de miembros los cuales pueden pertenecer a los cuerpos directivos o a la estructura administrativa de la empresa, todos con derecho a voz y voto.

Los miembros son elegidos por un período de un año, con vencimiento al 31 de marzo de cada año, pudiendo ser reelectos. De acuerdo con esta indicación, todos los miembros vencen el 31 de marzo del presente año.

### 7.6.2. Conformación del Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría, conocido con las siglas CoAu, se encuentra integrado por:

Nombre	Cédula	Cargo
Martha Iris Blanco Zúñiga	2-0413-0630	Presidencia
Marta Eugenia Rojas	2-0620-0719	Vicepresidencia
Eduardo Bolaños Araya	2-0302-0228	Secretaría
Nidia Mora Cubero	5-0164-0246	Vocalía 1
Carlos Solano Rodríguez	2-0304-0387	Vocalía 2
Roxana Arce Morera	2-0407-0156	Vocalía 3
Hellen Barrantes Valenciano	2-0569-0563	Vocalía 4
Ileana Salazar Chacón	2-0427-0452	Vocalía 5
Todos fueron nombrados por última vez el 1º de abril de 2019		

### 7.6.3. Número de sesiones celebradas por el Comité de Auditoría

Durante el año 2019 el Comité de Auditoría celebró el siguiente número de sesiones:

Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias
12	0

### 7.6.4. Funciones y Responsabilidades.

Son planes de acción y funciones de la Comisión de Auditoría las siguientes (entre paréntesis se incluye la función respectiva establecida en el acuerdo SUGEF 16-16 del Reglamento sobre Gobierno Corporativo):

- a. Revisar el reporte financiero e informar al Consejo de Administración sobre la confiabilidad de los procesos contables y financieros, incluido el sistema de información gerencial. (Función 25.1).
- b. Supervisar e interactuar con auditores internos y externos. (Función 25.2).
- c. Proponer o recomendar al Consejo de Administración (una vez al año) las condiciones de contratación y el nombramiento o revocación de la firma o auditor externo conforme los términos del Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por las superintendencias. (Función 25.3).
- d. Supervisar el cumplimiento de las políticas y prácticas contables. (Función 25.6).
- e. Revisar las evaluaciones y opiniones sobre el diseño y efectividad del gobierno de riesgos y control interno. (Función 25.7).
- f. Proponer al Consejo de Administración, los candidatos para ocupar el cargo de auditor interno, excepto en el caso de las entidades supervisadas que se rigen por lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, Ley 8292. (Función 25.8).
- g. Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la auditoría Interna o equivalente. (Función 25.9).
- h. Revisar la información financiera anual y trimestral antes de su remisión al Consejo de Administración, de la entidad, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad. (Función 25.10).
- i. Revisar y trasladar al Consejo de Administración, los estados financieros anuales auditados, los informes complementarios, las comunicaciones del auditor externo y demás informes de auditoría externa o interna. (Función 25.11).

- j. Establecer comunicación constante entre el CoAu y el Consejo de Administración con la presentación de al menos un informe mensual o en el plazo que el Consejo lo establezca. (Esta es una función creada por el Consejo de Administración en procura de la coordinación requerida).

#### **7.6.5. Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Auditoría durante las sesiones realizadas en el año 2019.**

A continuación, se detallan los aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité Auditoría durante el año 2019:

- a. Promocionó el concurso para la contratación de la auditoría financiera externa de la cooperativa.
- b. Revisión y análisis de los currículos de las firmas que ofertaron para el cargo de Auditoría Externa.
- c. Propuesta al Consejo de Administración de la firma auditora.
- d. Análisis de los informes del Auditor Externo para tratar temas afines al trabajo realizado.
- e. Análisis y discusión de las Cartas de Gerencia y sus descargos.
- f. Análisis de los hallazgos encontrados por la firma auditora, para compararlos con los descargos correspondientes. Posterior a la respuesta del Gerente, a la propuesta solución de estos hallazgos, el comité procedió a analizarlos y verificarlos, dando seguimiento a su cumplimiento. Algunas de las respuestas del señor Gerente fueron valoradas con base en su aplicación inmediata, otras con base en el tiempo requerido para ser cumplidas.
- g. Se entrega al Consejo de Administración el análisis final, de la carta de Gerencia y hallazgos mencionados por la Auditoría Externa, haciendo rescatar el parecer y valoración de la Comisión de Auditoría al respecto.
- h. Análisis en forma mensual con la propiedad y profundidad que requieren de los Estados Financieros de la Cooperativa y el Sistema de Información Gerencial.
- i. Confección del Plan Anual Operativo de la Comisión de Auditoría correspondiente al año 2020 el cual está a la espera de la aprobación del Plan Estratégico por parte del Consejo de Administración, para revisar y corregir (si es necesario) el alineamiento respectivo.
- j. Dos veces al año se analizó el informe sobre la confiabilidad de los procesos contables y financieros, incluido el sistema de información gerencial.
- k. Al cierre de cada semestre se analizaron las razones financieras.
- l. Se creó una tabla para el control de cumplimiento que al observarla hace que la CoAu en donde al finalizar el año se logró el 99,07% de lo propuesto. No se logró el 100% debido a que en el mes de enero de 2019 no se incluyó el análisis de las conclusiones de la Comisión de Análisis Integral de Riesgos debido a que en ese momento la CoAu no se había percatado de que debía ejecutar esa acción, la cual se aplicó a partir de febrero.

### **7.7. Comité de Cumplimiento**

#### **7.7.1. Propósito**

El Comité de Cumplimiento es el órgano de apoyo y vigilancia al Oficial de Cumplimiento, establecido en forma permanente, por acuerdo del Consejo de Administración y debe reportar directamente a dicho órgano colegiado.

#### **7.7.2. Conformación del Comité de Cumplimiento**

El Comité de Cumplimiento está conformado por siete miembros; integrado, como mínimo, por el Gerente General, un miembro del Consejo de Administración, un funcionario de alto nivel del área operativa y el Oficial de Cumplimiento.

Con el fin de asegurar la integridad del Oficial de Cumplimiento, Alta Gerencia y Directivos que conforman este comité, no se revela la identidad de cada miembro.

#### **7.7.3. Número de sesiones celebradas por la Comité de Cumplimiento**

Durante el año 2019 el Comité de Cumplimiento celebró el siguiente número de sesiones:

Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias
7	0

#### 7.7.4. Funciones y Responsabilidades

El Comité de Cumplimiento apoya las labores de la Oficialía de Cumplimiento, en aspectos tales como:

- Revisión de las políticas, los procedimientos, normas y controles implementados por la entidad para cumplir con los lineamientos del acuerdo SUGEF 12-10 de la Normativa para el cumplimiento de la Ley 8204.
- Proponer al Consejo de Administración las políticas de confidencialidad respecto a empleados y directivos en el tratamiento de los temas relacionados con la legitimación de capitales y el financiamiento del terrorismo.
- Reuniones periódicas con el fin de revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de las políticas y los procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.
- Velar por el cumplimiento del plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento, que fue aprobado por el Consejo de Administración.
- Revisar y presentar las modificaciones al Código de Ética para su aprobación al Consejo de Administración.
- Conocer los resultados de las evaluaciones de la capacitación anual del personal.

#### 7.8. Comité de Liquidez

##### 7.8.1. Propósito

La Comisión de Liquidez conocida bajo las siglas COLI, es un cuerpo colegiado nombrado por el Consejo de Administración, el cual responderá a este último y podrá coordinar acciones a nivel interno por medio de la Gerencia General.

Estará conformado por un número indeterminado de miembros los cuales pueden pertenecer a los cuerpos directivos o a la estructura administrativa de la empresa, todos con derecho a voz y voto.

Los miembros son elegidos por un período de un año, con vencimiento al 31 de marzo de cada año, pudiendo ser reelectos. De acuerdo con esta indicación, todos los miembros vencen el 31 de marzo del presente año.

##### 7.8.2. Conformación del Comité de Liquidez.

Nombre	Cédula	Cargo
Miguel Ángel Castro Chaves	2-0292-1099	Presidencia
Yustin Rojas Porras	2-0695-0879	Vicepresidencia
Eduardo Bolaños Araya	2-0302-0228	Secretaría
Elizabeth Marín Borbón	2-0479-0531	Vocalía 1
Meilyn Pérez Alpizar	2-0563-0021	Vocalía 2
Nidia Mora Cubero	5-0164-0246	Vocalía 3
Marta Eugenia Rojas Rojas	2-0620-0719	Vocalía 4
Carmen Milena Arce Alfaro	2-0655-0701	Vocalía 5
Rodrigo Rojas Vargas	2-0280-0374	Vocalía 6
Todos fueron nombrados por última vez el 1º de abril de 2019		

Esta Comisión se crea por decisión exclusiva del Consejo de Administración quien ha establecido como único requisito que esté conformada por al menos tres miembros.

##### 7.8.3. Cantidad de sesiones celebradas durante el año 2019 por la Comisión de Liquidez.

Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias
12	0

#### 7.8.4. Funciones y Responsabilidades.

Las funciones de la COLI son determinadas por el Consejo de Administración con base en un objetivo específico de la perspectiva financiera que dice:

- a. Estudio de tasas, indicadores financieros e inversiones desde la perspectiva de riesgo. Con base en ese objetivo corresponde a la COLI:
  - I. Analizar los rubros correspondientes a las señales de alerta e indicadores de COOPECAR R.L. conforme con la valoración de nivel de exposición en riesgo, separando dichas valoraciones en riesgo bajo, medio y alto.
  - II. Controlar periódicamente las señales de alerta, conforme la regulación vigente y buenas prácticas de gestión del mercado financiero.

Las señales de alerta son:

1. Morosidad.
  2. Pérdida esperada.
  3. Prepagos.
  4. Porcentaje de renovación de Certificados de Ahorro a Plazo (CDP).
  5. Caída en el valor o descuentos de instrumentos financieros.
  6. Concentración de créditos.
  7. Concentración de certificados de ahorro a plazo.
  8. Volatilidad de las cuentas de término incierto.
  9. Descalces.
  10. Saldo de cartera en CDP.
  11. Demanda de crédito.
  12. Costo financiero de los pasivos en comparación con el rendimiento de los activos.
  13. Dación de pago y cobro judicial.
  14. Brechas negativas acumuladas.
  15. Fuentes de financiamiento.
  16. Ejecución de fuentes de financiamiento y solicitud de garantías extra.
  17. Inversiones de capital no programadas en el presupuesto.
  18. Deterioro de sectores económicos.
  19. Políticas económicas o nuevas normativas.
  20. Publicidad negativa o rumores con afectación relevante.
- b. Controlar periódicamente el comportamiento de los indicadores financieros, conforme la regulación vigente y buenas prácticas de gestión del mercado financiero.

Los indicadores son:

1. Calce a un mes.
2. Calce a tres meses.
3. Inversiones transitorias en relación con los activos totales lo cual está ligado a la rentabilidad.
4. Índice de cobertura de liquidez.
5. Liquidez requerida en relación con las disponibilidades.
6. Requerimiento de fondeo en relación con las disponibilidades.
7. Mayores inversionistas.
8. Margen ajustado por Gestión de Activos y Pasivos.
9. Liquidez en riesgo.



## 10. Calificación del perfil de riesgo de liquidez.

### 7.8.5. Aspectos de mayor relevancia tratados por la Comisión de Liquidez en el año 2019.

Se detallan los aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Liquidez, durante el año 2019:

1. Confección del Plan Anual Operativo de la Comisión de Liquidez correspondiente al año 2020 el cual está a la espera de la aprobación del Plan Estratégico por parte del Consejo de Administración, para revisar y corregir (si es necesario) el alineamiento respectivo.
2. Se participó en capacitaciones relacionadas con las funciones de la COLI, aplicándose los conocimientos adquiridos en el accionar de la Comisión.
3. Se hicieron las sugerencias del caso al Consejo de Administración cuando se consideraron procedentes, sin embargo, hay que tomar en cuenta que el Consejo puede desestimar cualquier sugerencia de la COLI y también actuar de oficio. Durante el período el Consejo tomó en consideración todas las sugerencias enviadas y en algunas acciones procedió de oficio.
4. Se realizaron 12 reuniones ordinarias y ninguna extraordinaria, cumpliéndose con todas las acciones que estaban indicadas en el plan anual de trabajo, tratando cada una de las atribuciones o funciones descritas.
5. Se creó una tabla para el control de cumplimiento que al observarla hace que la COLI se sienta complacida al poder afirmar que logró el 100% de lo propuesto. Todo fue cumplido según el cronograma establecido.

## 7.9. Comité de Riesgos

### 7.9.1. Propósito

El Comité de Riesgos es un cuerpo colegiado nombrado por el Consejo de Administración, el cual responde a este último y coordina acciones a nivel interno a través de la Gerencia General y el Oficial de Riesgos. Sus miembros se nombraron por un período de un año, con vencimiento al 31 de marzo 2020, pudiendo ser reelectos. La frecuencia de sus sesiones ordinarias es mensual, y durante el período 2019 no fue necesario efectuar sesiones extraordinarias. Lo actuado por este comité consta en el respectivo Libro de Actas.

Está conformado por dos directores propietarios y uno suplente del Consejo de Administración, el Gerente General, el Oficial de Riesgos, un miembro del Comité de Educación y Bienestar Social, y la Experta Externa al Comité (todos con derecho a voz y voto), y un miembro del Órgano de Control Interno (con derecho a voz).

### 7.9.2. Integración del Comité de Riesgos

La Comité de Riesgos se encuentra integrado por:

Nombre	# Cédula	Cargo
1.) Alejandro Salas Blanco	2-0378-0590	Presidente
2.) Miguel Ángel Castro Chaves	2-0292-1099	Vicepresidente
3.) Zeneida Hernández Navas	2-0633-0612	Vocal 1
4.) Ronald Blanco Vásquez	2-0370-0386	Vocal 2
5.) Karen Tatiana Arce Campos	2-0735-0605	Vocal 3
6.) Rodrigo Rojas Vargas	2-0280-0374	Vocal 4
7.) Luis Andrés Rodríguez Rojas	1-1040-0628	Secretario
8.) Rosa Elena Valenciano Rojas	2-0312-0961	Órgano de Control Interno

### 7.9.3. Cantidad de sesiones celebradas durante el año 2019 por el Comité de Riesgos

Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias
12	0



#### **7.9.4. Funciones y Responsabilidades**

Conforme con lo establecido en las normativas vigentes en materia de gestión de riesgos, son funciones del Comité de Riesgos:

- a. Monitorear con la periodicidad requerida, los indicadores cualitativos y cuantitativos, así como las exposiciones de los riesgos y contrastar dichas exposiciones frente a los límites y tolerancias aprobados por el Consejo de Administración; así como referirse al impacto de dichos riesgos sobre la estabilidad y solvencia de la entidad, esto según el análisis del entorno y la realidad económica de la cooperativa.
- b. Informar mensualmente al Consejo de Administración los resultados de sus valoraciones sobre las exposiciones al riesgo de la entidad.
- c. Recomendar límites, estrategias y políticas que coadyuven con una efectiva administración de riesgos, así como definir escenarios y el horizonte temporal en los que pueden aceptarse excesos a los límites aprobados o excepciones a las políticas, así como los posibles cursos de acción o mecanismos mediante los cuales se regularice la situación.
- d. Conocer y promover procedimientos y metodologías para la administración de los riesgos.
- e. Proponer al Consejo de Administración, cuando sea necesario, planes de contingencia o planes de continuidad en riesgos.
- f. Proponer al Consejo de Administración, la designación de la firma auditora o el profesional independiente para la auditoría externa en gestión de riesgos.
- g. Proponer al Consejo de Administración los sistemas y metodologías de medición del nivel de exposición de riesgo de crédito, incluyendo una metodología de análisis de estrés de los deudores actuales y potenciales.
- h. Asesorar al Consejo de Administración en todo lo relacionado con las políticas de gestión de riesgos, la capacidad y el Apetito de Riesgo, la supervisión sobre la ejecución de la Declaratoria de Apetito de Riesgo por parte de la Gerencia, la presentación de informes sobre el estado de la Cultura de Riesgo y la supervisión e interacción con el Oficial de Riesgo.
- i. Supervisar las estrategias y la gestión de riesgos para asegurarse de que son coherentes con el Apetito de Riesgo declarado.
- j. Recibir informes periódicos y oportunos del Oficial de Riesgo, así como de otras áreas o funciones relevantes, sobre el Perfil de Riesgo actual de la entidad, de los límites y métricas establecidas, las desviaciones y los planes de mitigación.
- k. Intercambiar periódicamente con el Órgano de Control Interno y otros comités relevantes, la información necesaria para asegurar la cobertura efectiva de todos los riesgos y los ajustes necesarios en el Gobierno Corporativo de la Cooperativa, a la luz de los planes de negocio y lo que suceda en el entorno, esto en aras de fortalecer el sistema de control interno de la entidad.
- l. Informar a la Gerencia sobre los hallazgos realizados, así como sus recomendaciones.
- m. Revisar y actualizar al menos una vez al año la base documental de relevancia relacionada con la Gestión de Riesgos, para recomendar al Consejo de Administración las modificaciones requeridas.
- n. Revisar, analizar y pronunciarse acerca de los informes emitidos por el Órgano de Control Interno, la Auditoría Externa o cualquier otra instancia de control.

#### **7.9.5. Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Riesgos en el año 2019**

De acuerdo con cada una de las funciones encomendadas en las distintas normativas, las cuales fueron mencionadas en el apartado anterior, el Comité de Riesgos trató los siguientes asuntos:

- a. Se recibieron, conocieron y analizaron los Informes Mensuales remitidos por la Unidad de Riesgos, donde se monitorearon los indicadores cualitativos y cuantitativos del marco de gestión vigente, verificando el cumplimiento de los límites previamente asignados, y recomendando a la Administración las acciones de mejora en los casos donde correspondía. Dichos informes también contenían información relacionada con: Inducción para personal de nuevo ingreso; Capacitaciones para trabajadores y directores; Visitas de la Unidad de Riesgos al Consejo de Administración; Análisis de Riesgo de Nuevos Productos y Servicios; y aplicación de la Encuesta Diagnóstico para la Mejora Continua.
- b. Se remitió cada mes el respectivo Informe de Riesgos dirigido al Consejo de Administración, así como las propuestas de mociones según las diferentes temáticas abordadas.
- c. Se conoció y validó la propuesta de actualización de límites y tolerancias, así como la actualización de las estrategias y políticas por tipo de riesgo.
- d. Se conocieron, analizaron y elevaron al Consejo de Administración los resultados de las actualizaciones en metodologías como: Perfil de Riesgo, Apetito de Riesgo, Riesgo Legal, Riesgo de TI, Auto diagnóstico de la Gestión de Riesgos,

Pruebas de Estrés y Pruebas Retrospectivas. Además, se conoció el nuevo machote de Informe Mensual implementado por la Unidad de Riesgos.

- e. Se conocieron y analizaron los resultados derivados de la aplicación de la Prueba Anual al Plan de Contingencia de Liquidez, los cuales fueron debidamente elevados al Consejo de Administración para su conocimiento y aprobación final.
- f. Se aplicó el Cartel y la Matriz de Evaluación para la Contratación de la Auditoría Externa en Riesgos. El Consejo de Administración acogió la recomendación de contratar al Despacho Carvajal y Colegiados.
- g. Se conocieron y elevaron al Consejo de Administración los resultados de la actualización de la Prueba de Hipótesis para la Homologación de la Cartera de Crédito.
- h. Se promovió, mediante la actualización del Manual de Riesgos y las visitas de la Unidad de Riesgos al Consejo de Administración, la asesoría en materia de políticas de gestión de riesgos, apetito de riesgo, y madurez de la Cultura de Riesgos, sobre todo por medio de las actividades relacionadas con Capacitación y Culturización, debidamente consignadas en cada informe mensual recibido.
- i. También al actualizar el Manual de Riesgos, se supervisó que las estrategias definidas estén acordes con el Apetito de Riesgo, y el tamaño y perfil de la Cooperativa.
- j. Se conocieron, analizaron y elevaron al Consejo de Administración los resultados derivados de la actualización del Perfil de Riesgo 2019, el informe consolidado de las mejoras implementadas respecto del Perfil de Riesgos del año anterior (2018) con su debido seguimiento, y el diseño de un Plan de Mitigación en materia de Riesgo Reputacional para la mejora en la atención de asociados y clientes.
- k. Se atendieron las recomendaciones emitidas por el Órgano de Control Interno, y se enviaron a otros comités los resultados de temas directamente relacionados con su quehacer.
- l. Se recomendó a la Gerencia efectuar un análisis exhaustivo dirigido a la mejora en el proceso de análisis y otorgamiento de créditos, considerando la mayor cantidad de variables posibles y la participación de las distintas instancias de la organización que están involucradas, esto con el propósito de mejorar en el corto y mediano plazo los resultados del negocio y los indicadores de riesgo de crédito.
- m. Se conocieron y analizaron las propuestas de actualización de la Base Documental: Manual de Riesgos, Metodología de Riesgo Operativo, Análisis de Impacto al Negocio (BIA), Clasificación de la Información del Proceso Gestión de Riesgos, y Plan de Trabajo de la Unidad de Riesgos. Dichas propuestas fueron elevadas al Consejo de Administración para su aprobación definitiva.
- n. Se conocieron los informes de aplicación de las Matrices de Evaluación por parte del Órgano de Control Interno, quien durante los periodos 2018 y 2019 efectuó una amplia validación y verificación de cumplimiento de todas las normativas relacionadas con la gestión de riesgos. Asimismo, se conocieron y analizaron los Informes de Auditoría Externa (preliminar y final), donde se evidenció el razonable grado de cumplimiento en la materia por parte de nuestra Cooperativa.

## 7.10. Comité de Tecnología de Información.

### 7.10.1. Propósito

El Comité de Tecnología de Información es una instancia asesora y de coordinación en temas de tecnología y su gestión. Para el presente periodo, estuvo conformado por siete miembros.

### 7.10.2. Integración del Comité de Tecnología de Información.

Nombre	Cédula	Cargo
Miguel Ángel Castro Chaves	2-0292-1099	Presidente
Andrés Blanco Rojas	2-0498-0545	Secretario
Luis Andrés Rodríguez Rojas	1-1040-0628	Vocal
Gerardo Olivier González Corrales	2-0318-0730	Vocal
Alejandro Salas Blanco	2-0378-0590	Vocal
Ronald Blanco Vásquez	2-0370-0386	Vocal
Karen Arce Campos	2-0735-0605	Vocal

**7.10.3.** Cantidad de sesiones celebradas durante el año 2019 por el Comité de Tecnología de Información.

Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias
04	0

**7.10.4. Funciones y Responsabilidades.**

Son funciones del Comité de Tecnología de Información las siguientes:

- a. Asesorar en la formulación del plan estratégico de TI.
- b. Proponer las políticas generales sobre TI.
- c. Revisar periódicamente el marco para la gestión de TI.
- d. Proponer los niveles de tolerancia al riesgo de TI en congruencia con el perfil tecnológico de la entidad.
- e. Presentar al menos una vez al año o cuando las circunstancias así lo ameriten, un reporte sobre el impacto de los riesgos asociados a TI.
- f. Monitorear que la alta gerencia tome medidas para gestionar el riesgo de TI en forma consistente con las estrategias y políticas y que cuenta con los recursos necesarios para esos efectos.
- g. Recomendar las prioridades para las inversiones en TI.
- h. Proponer el Plan Correctivo - Preventivo derivado de la auditoría y/o supervisión externa de la gestión de TI.
- i. Dar seguimiento a las acciones contenidas en el Plan Correctivo - Preventivo.

**7.10.5. Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Tecnología de Información en el año 2019.**

A continuación, se detallan los aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Tecnología de Información, durante el año 2019:

- a. Conocer, Analizar y Aprobar los planes, políticas, procedimientos, instructivos y demás documentación generada por el Departamento de TI para su correcto funcionamiento de acuerdo con lo que establece la Normativa de Tecnología de Información de SUGEF.
- b. Conocer y dar seguimiento a los informes de ejecución presupuestaria de las partidas concernientes a TI, así como del Plan de Adquisiciones y Contrataciones de TI.
- c. Revisar y aprobar el Perfil Tecnológico de COOPECAR R.L. para SUGEF.
- d. Revisar el marco de gestión de Tecnología de Información para la implementación de la normativa SUGEF 14-17.
- e. Presentar al Consejo de Administración los informes de las gestiones realizadas por el Comité.
- f. Conocer, Analizar y Aprobar los informes de labores, encuestas de satisfacción de usuarios, y de seguridad, así como los informes estadísticos de la mesa de ayuda emanados del Departamento de TI e informes de gestión de riesgos de TI y resolver según corresponda.
- g. Conocer, Analizar y Aprobar los requerimientos relacionados con la implementación de normativas de SUGEF y gestionar los recursos necesarios para tales fines ante la Administración.
- h. Conocer, analizar y coordinar las acciones pertinentes con respecto al proceso de auditoría externa para la función de Tecnología de Información.
- i. Conocer, Analizar y Aprobar las propuestas de adquisición de Hardware y Software, así como las necesidades mantenimiento aplicables a la plataforma tecnológica, presentadas por el Departamento de TI para solventar los requerimientos que las diferentes áreas de la organización plantean para su correcto funcionamiento.

**7.11. Comité de Crédito**

**7.11.1. Propósito**

El Comité de Crédito, tiene como principal objetivo regular lo concerniente a los propósitos y condiciones en que serán otorgados los créditos a los asociados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Alfaro Ruiz, COOPECAR R.L. Está integrado por tres miembros, elegidos por un período de un año, con vencimiento al 31 de marzo de cada año, pudiendo ser reelectos.

### 7.11.2. Conformación del Comité de Crédito.

El Comité de Crédito se encuentra integrado por:

Nombre	Cédula	Cargo
Miguel Ángel Castro Chaves	2-0292-1099	Presidente
Carmen Milena Arce Alfaro	2-0655-070	Secretaria
Yustin Rojas Porras	2-0695-0879	Vocal I

### 7.11.3. Número de sesiones celebradas por el Comité de Auditoría

Durante el año 2019 el Comité de Crédito celebró el siguiente número de sesiones:

Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias
74	0

### 7.11.4. Funciones y Responsabilidades.

- a. Estudiar y resolver sobre las solicitudes de crédito que le sean presentadas dentro de sus atribuciones.
- b. Recomendar las políticas generales de crédito y gestión de cobranza.
- c. Recomendar soluciones de gestiones de cobranza.
- d. Recomendar los procedimientos para la evaluación, aprobación y otorgamiento de los créditos.
- e. Recomendar las atribuciones que atañen y competen al área de crédito y cobranza según los diferentes órganos de aprobación que para este efecto define el Consejo de Administración.
- f. Recomendar el régimen de excepciones.
- g. Recomendar las políticas de provisiones y castigos, en caso de que lo considere conveniente.

### 7.11.5. Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Crédito durante el año 2019.

A continuación, detallamos los aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Crédito durante el período 2019: Luego de un análisis, y resolución de las solicitudes de crédito que a este Comité le compete fueron otorgados los siguientes:

REPORTE DE CRÉDITO COOPECAR 2019		
MES	CREDITOS OTORGADOS	MONTO DESEMBOLSADO
ene-19	49	106 175 106,00
feb-19	50	137 815 000,00
mar-19	45	143 345 000,00
abr-19	35	57 610 000,00
may-19	45	114 390 000,00
jun-19	65	212 015 000,00
jul-19	56	125 455 000,00
ago-19	44	176 050 000,00
sep-19	40	136 455 000,00
oct-19	52	142 882 000,00
nov-19	53	163 050 000,00
dic-19	49	145 197 000,00
<b>TOTAL</b>	<b>583</b>	<b>1 660 439 000,00</b>

## 7.12. Comité de Planificación, Normas y Procedimientos (ahora Comité de Cumplimiento Normativo)

### 7.12.1. Propósito

El Comité de Planificación, Normas y Procedimientos, es un cuerpo colegiado de apoyo al Consejo de Administración, y de conformidad con lo que establecen los artículos 80, y el 58, inciso h) del Estatuto Social de la Cooperativa, compete al Comité de Planificación, Normas y Procedimientos, analizar, actualizar y proponer la creación y modificación de políticas, reglamentos y procedimientos de la cooperativa en concordancia con lo que dictan las leyes y normas que la rigen.

El Comité de Planificación, Normas y Procedimientos está conformado por nueve miembros de la siguiente manera: dos directores del Consejo de Administración, cuatro directores del Comité de Educación y Bienestar Social, un asociado de la Cooperativa, el Gerente General y la Subgerente, elegidos por un período de un año, con vencimiento al 31 de marzo de cada año, pudiendo ser reelectos

### 7.12.2. Conformación del Comité de Planificación, Normas y Procedimientos

Este comité se encuentra integrado por:

Nombre	Cédula	Cargo
María Salomé Blanco Rojas	2-0378-0023	Presidente
Carlos Luis López Ordoñez	5-0113-0872	Vicepresidente
Carmen Milena Arce Alfaro	2-0655-0701	Secretaria
Miguel Ángel Castro Chaves	2-0292-1099	Vocal I
Carlos Luis Solano Rodríguez	2-0304-0387	Vocal II
Roxana Arce Morera	2-0407-0156	Vocal III
Sindy María Rodríguez Cubillo	2-0651-0723	Vocal IV
Hellen Barrantes Valenciano	2-0569-0563	Vocal V
Marta Iris Blanco Zúñiga	2-0413-0630	Vocal VI

### 7.12.3. Número de sesiones celebradas por el Comité de Planificación, Normas y Procedimientos

Durante el año 2019 el Comité de Planificación, Normas y Procedimientos celebró el siguiente número de sesiones:

Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias
9	0

### 7.12.4. Funciones y Responsabilidades

Son atribuciones del Comité de Planificación, Normas y Procedimientos las siguientes:

- Evaluar el desempeño y logro de los objetivos y planes operativos y estratégicos.
- Definir y recomendar las modificaciones a las normas, manuales, reglamentos, y procedimientos que tiene la cooperativa.
- Elaborar cuando corresponda normas, manuales, reglamentos y procedimientos necesarios para el buen funcionamiento de la organización.

### 7.12.5. Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Planificación, Normas y Procedimientos durante las sesiones realizadas en el año 2019.

A continuación, se detallan los aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Planificación, Normas y Procedimientos durante el año 2019:

- Atendiendo el acuerdo número 13.1.1.1, tomado por el Consejo de Administración, en sesión 2193, celebrada el 02 de abril 2019, y con la finalidad de cumplir lo dispuesto en el Acuerdo Sugef 16-16, "Reglamento de Gobierno Corporativo",

artículo 37), la Comisión de Planificación, Normas y Procedimientos cambió su nombre a partir de esta fecha para llamarse Comité de Cumplimiento Normativo:

“Acuerdo 13.1.1.1.

*Por lo tanto, el Consejo de Administración ACUERDA crear la Función de Cumplimiento Normativo para cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo Sugef 16-16, “Reglamento de Gobierno Corporativo”, artículo 37), asignando esta función a la Comisión de Planificación, Normas y Procedimientos, la que a partir de esta fecha se denomina Comisión de Cumplimiento Normativo, la que tendrá las siguientes funciones:*

- a. *Asesorar al Órgano de Dirección y la Alta Gerencia sobre el cumplimiento de leyes, reglamentos, códigos, normativa, políticas, procedimientos y otras normas, principios y estándares aplicables a la entidad o a los Vehículos de Administración de Recursos de Terceros.*
- b. *Actuar como punto de contacto dentro de la entidad para las consultas de cumplimiento de los miembros del personal, y proporcionar orientación y capacitación al personal sobre el cumplimiento de las leyes, reglamentos, códigos, normativa, políticas, procedimientos y otras normas.*
- c. *Proporcionar informes por separado al Órgano de Dirección sobre los esfuerzos de la entidad en las áreas antes mencionadas y sobre cómo la entidad administra su riesgo de cumplimiento.*
- d. *Conocer, revisar, y proponer modificaciones o actualizaciones a las normas, manuales, reglamentos, y procedimientos internos de la cooperativa, respetando las decisiones que sobre estas funciones les compete a los órganos colegiados establecidos por norma.*
- e. *Atender y cumplir los demás lineamientos que establezca el Consejo de Administración.*

*Para el buen funcionamiento de su gestión, esta Comisión contará con el apoyo directo del Consejo de Administración y de la Administración Integrada, y tendrá la facultad de solicitar informes por escrito cuando la Comisión así lo requiera, a los Comités, las Comisiones y a las Áreas de trabajo, a quienes les corresponderá llevar el control permanente sobre el cumplimiento de las normas internas y externas que aplican a la cooperativa. En una segunda votación lo declara Acuerdo Firme por unanimidad”.*

- a. Desarrollo de la Política contra la discriminación en el Trabajo
- b. Elaboración de la Matriz de Cumplimiento Normativo
- c. Análisis, discusión y actualización del Reglamento de Comisiones por la Venta de Bienes Realizables
- d. Actualización Reglamento Comisión de Planificación, Normas y Procedimientos
- e. Actualización de la Política de Gestión de Talento Humano
- f. Análisis y discusión del Reglamento de Ahorro Navideño
- g. Análisis y discusión del Procedimiento de Caja Chica
- h. Análisis y discusión del Reglamento de Orden de Pago
- i. Análisis del Manual de Seguridad de COOPECAR R.L.
- j. Política para el fortalecimiento de Capital Social
- k. Actualización del Reglamento Interno de Asambleas de Coopecar R.L.
- l. Actualización del Reglamento de Nominaciones de COOPECAR R.L.
- m. Actualización del Reglamento de Elecciones de COOPECAR R.L.
- n. Evaluación del Plan de Trabajo de la Comisión de Planificación y Control 2019.

## **7.13. Comité de Remuneraciones**

### **7.13.1. Propósito**

El Comité de Remuneraciones es un cuerpo colegiado de apoyo al Consejo de Administración, y de conformidad con lo que establece el artículo 28 del Reglamento sobre Gobierno Corporativo, responsable de supervisar el diseño y el funcionamiento del sistema de incentivos para que sea consistente con la cultura de la entidad, la declaración del Apetito de Riesgo y la estrategia. Debe estar constituido de una manera que le permita ejercer un juicio competente e independiente sobre las políticas y prácticas de remuneración y los incentivos creados para gestionar el riesgo, el capital y la liquidez.

El Comité de Remuneraciones está conformado por cinco miembros de la siguiente manera: tres directores del Consejo de Administración, el Gerente General y la Subgerente, elegidos por un período de un año, con vencimiento al 31 de marzo de cada año, pudiendo ser reelectos



### 7.13.2. Conformación del Comité de Remuneraciones

Este comité se encuentra integrado por:

Nombre	Cédula	Cargo
Carmen Milena Arce Alfaro	2-0655-0701	Presidente
Miguel Ángel Castro Chaves	2-0292-1099	Secretario
Marta Iris Blanco Zúñiga	2-0413-0630	Vocal I
Nidia Mora Cubero	5-0164-0246	Vocal II
Rodrigo Rojas Vargas	2-0280-0374	Vocal III

### 7.13.3. Número de sesiones celebradas por el Comité de Remuneraciones

Durante el año 2019 el Comité de Remuneraciones celebró el siguiente número de sesiones:

Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias
1	0

### 7.13.4. Funciones y Responsabilidades

Son funciones del Comité de Remuneraciones las siguientes:

- a. Formular ante el Consejo de Administración, propuestas razonadas sobre temas de remuneraciones, acordes con la responsabilidad y complejidad del cargo desempeñado.
- b. Formular para los empleados de las unidades o funciones de riesgo, cumplimiento y otras funciones de control, los incentivos de manera independiente de cualquier línea de negocio o actividad sustantiva tendiendo presente que las medidas de desempeño se basen principalmente en la consecución de sus propios objetivos, que no pongan en peligro su independencia.
- c. Determinar que la estructura de incentivos esté en línea con la estrategia y horizonte de negocio o de la actividad y nivel de riesgos, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de la entidad e incorporar medidas para prevenir los conflictos de intereses.
- d. Los programas de incentivos deben ser congruentes con la Declaración de Apetito de Riesgo, promover conductas de riesgo apropiadas y alentar a los empleados a actuar en interés de la entidad.
- e. Asegurarse que la retribución variable tome en cuenta los actuales y potenciales riesgos que toma un empleado, así como los riesgos incurridos, incluidas infracciones de los procedimientos internos o los requisitos legales y normativos.
- f. Supervisar la aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración con respecto al pago salarial de los funcionarios y de las dietas o compensaciones de los directivos.
- g. Formular al Consejo de Administración propuestas para el sistema de remuneración e incentivos para los directores de la Cooperativa a través del reglamento de dietas vigente y de los asesores que desempeñen cometidos especiales.
- h. Formular al Consejo de Administración propuestas para el sistema de remuneración e incentivos de los asesores que desempeñen cometidos especiales.
- i. Cualquier otra función que venga atribuida por las normas y sea aplicable a la Entidad.

### 7.13.5. Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Remuneraciones durante las sesiones realizadas en el año 2019.

A continuación, se detallan los aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Remuneraciones durante el año 2019:

- a. Análisis del Escalafón Salarial

## 7.14. Comité de Nominaciones

### 7.14.1. Propósito

De conformidad con lo que establece el Reglamento de Gobierno Corporativo Acuerdo Sugef 16-16, y con el visto bueno de la



Cuadragésimo Octava Asamblea Anual Ordinaria de Delegados, celebrada el 18 de marzo 2018, se nombra el Comité de Nominaciones (de Escrutinio y Elecciones), responsable del proceso de postulación y elección de directivos, desde la recepción de solicitudes, su validación y precalificación según los requisitos establecidos, a la vez gestionará el proceso de elección en el desarrollo de la asamblea, desde su apertura hasta su conclusión.

El Comité de Nominaciones está conformado por tres miembros de la siguiente manera: tres directores del Consejo de Administración, elegidos por un período de un año, con vencimiento al 31 de marzo de cada año, pudiendo ser reelectos

#### 7.14.2. Conformación del Comité de Nominaciones

Este comité se encuentra integrado por:

Nombre	Cédula	Cargo
Alejandro Salas Blanco	2-0378-0590	Presidente
Marta Eugenia Rojas Rojas	2-0620-0719	Secretaria
Ronald Blanco Vásquez	2-0370-0386	Vocal I

#### 7.14.3. Número de sesiones celebradas por el Comité de Nominaciones

Durante el año 2019 el Comité de Nominaciones celebró el siguiente número de sesiones:

Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias
2	0

#### 7.14.4. Funciones y Responsabilidades

Son funciones del Comité de Nominaciones las siguientes:

- a. Llevar a cabo un proceso claro, formal y riguroso para identificar, evaluar y seleccionar a los candidatos a Cuerpos Directivos, donde se garantice que los mismos estén debidamente calificados para servir como miembros.
- b. Comprobar que los candidatos no tengan conflictos de intereses que les impidan desarrollar su tarea de manera objetiva e independiente sus labores.
- c. Informar a los delegados y asociados, con al menos dos meses calendario de antelación a la realización de la Asamblea, y por los todos medios disponibles, el proceso para la postulación de los directores a Cuerpos Directivos.
- d. Desarrollar el proceso de escrutinio aprobado para la selección de los posibles miembros a Cuerpos Directivos.
- e. Recopilar, analizar, informar y clausurar el proceso de recepción de los currículos de los candidatos a Cuerpos Directivos.
- f. Resolver en coordinación con el Comité de Vigilancia, cualquier conflicto que se presente con un nominado.
- g. Vigilar que ningún miembro de los Cuerpos Directivos de la cooperativa se valga de su posición o influencia para utilizar recursos de la cooperativa en beneficio propio o de algún otro candidato inscrito. En caso de que se diera, deberá de comunicarle por escrito al Comité de Vigilancia.
- h. Velar por el cumplimiento del plan de sucesión en relación con sus integrantes.
- i. Comunicar los deberes y responsabilidades a los nuevos integrantes de los Cuerpos Directivos.
- j. Dirigir en la respectiva asamblea, el proceso de votaciones para los puestos directivos en la Asamblea General, según lo establece el Reglamento de Elecciones de Coopecar R.L.

#### 7.14.5. Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Nominaciones durante las sesiones realizadas en el año 2019.

A continuación, se detallan los aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Nominaciones durante el año 2019:

- a. Análisis de las recomendaciones de la auditoría externa sobre el proceso de evaluación de los miembros del Consejo de Administración, Comité de Vigilancia, Comité de Educación, y de la Gerencia.

b. Análisis y desarrollo de la Política sobre Idoneidad

**7.15. Comisión de Salud Ocupacional y Seguridad de COOPECAR R.L.**

**7.15.1. Propósito**

La Comisión de Salud Ocupacional y Seguridad, como estructura preventiva bipartita, está constituida por personas empleadoras y por personas trabajadoras, tendrán como objetivo garantizar y ofrecer formas participativas de permanente diálogo y concertación en la construcción de soluciones en materia de salud ocupacional. Esta comisión coordina acciones a nivel interno a través de la Gerencia General.

**7.15.2. Conformación de la Comisión de Salud Ocupacional y Seguridad**

El nombramiento de sus miembros propietarios será por un período de hasta tres (3) años de acuerdo con lo estipulado en el artículo 16 del Decreto N.º 39408-MTSS (ref. 016-2015-MTSS) “Artículo 16. —Los integrantes de las comisiones permanecerán en su puesto hasta por tres (3) años, pudiendo ser reelectos mediante el mismo procedimiento utilizado para la designación original.” Una vez designados los representantes se debe realizar la inscripción o renovación de la comisión ante el Consejo de Salud Ocupacional del Ministerio de Trabajo, quien es el ente responsable de la supervisión de estas comisiones.

Difiere de las demás comisiones en su nombramiento, ya que está conformada por dos (2) representantes de la parte patronal, que en este caso serán jefaturas con personal a cargo los cuales serán nombrados por la Gerencia y por dos (2) miembros representantes de los demás trabajadores, nombrados por el resto del personal.

La Comisión, conocido con las siglas CSOS, se encuentra integrado por:

Nombre	Cédula	Cargo
José Pablo Rojas Chavarría	1-1468-0940	Presidencia
Rebeca Solís Araya	2-0644-0364	Secretaría
Carmen Milena Arce Alfaro	2-0655-0701	Suplente 1
Yustin Esnider Rojas Porras	2-0695-0879	Suplente 2

**7.15.3. Número de sesiones celebradas por la Comisión de Salud Ocupacional y Seguridad**

Durante el año 2019 esta Comisión celebró el siguiente número de sesiones:

Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias
7	0

**7.15.4. Funciones y Responsabilidades**

Son funciones de la Comisión de Salud Ocupacional y Seguridad:

- a. Velar porque se cumplan las políticas y disposiciones en materia de Salud Ocupacional y Seguridad Laboral.
- b. Recomendar las medidas de prevención y vigilar que las mismas se cumplan.
- c. Promover la capacitación en temas alusivos a la Salud Ocupacional y Seguridad Laboral.
- d. Proponer modificaciones al Reglamento Interno de Trabajo del Comité.
- e. Investigar cualquier riesgo laboral que ocurra para determinar sus causas con el fin de proponer medidas pertinentes que contribuyan con la prevención de accidentes.
- f. Recomendar a la Gerencia, o en su defecto al Consejo de Administración, las medidas que deben aplicarse para prevenir y mitigar los posibles riesgos a los que se encuentra expuesta la cooperativa y sus trabajadores.
- g. Asesorar sobre las normas de higiene y salud ocupacional.
- h. Aquellas otras estipuladas en el artículo N.º 19 del Decreto N.º 39408-MTSS (ref. 016-2015-MTSS) que no fueron contempladas en los puntos anteriores.

#### **7.15.5. Aspectos de mayor relevancia tratados por la Comisión de Salud Ocupacional y Seguridad durante las sesiones realizadas en el año 2019.**

A continuación, se detallan los aspectos de mayor relevancia tratados por la Comisión de Salud Ocupacional y Seguridad Laboral, durante el año 2019:

- a. Actualización de la conformación de la comisión ante el Consejo de Salud Ocupacional tras cambios en sus nombramientos y se registró nuevamente a la Comisión ante el Consejo de Salud Ocupacional por cambios en su sistema de registro, siendo el nuevo registro el #1122.
- b. Elaboración de Campañas de Información y Sensibilización dirigida a funcionarios y directores.
- c. Actualización de la Hoja Médica de los funcionarios con información que ayude en caso de Emergencia.
- d. Elaboración del Plan de preparativos y respuesta ante emergencias COOPECAR R.L.
- e. Mantenimiento anual a los equipos portátiles contra incendio.
- f. Capacitación a la Brigada de Emergencias sobre Primeros Auxilios por parte de la Academia Nacional de Bomberos.
- g. Se realiza la encuesta anual para los funcionarios sobre las necesidades en temas de salud ocupacional.
- h. Elaboración del Plan de Trabajo del Comité de Salud Ocupacional y Seguridad para el periodo 2020.

#### **8. Principales situaciones que se han materializado o pueden afectar los objetivos del negocio**

Basados en el análisis de riesgos, se logró determinar que durante el año 2019 no han presentado situaciones que se materializaran y afectaran la consecución de los objetivos de la Cooperativa.

#### **9. Información adicional relacionada con prácticas de Gobierno Corporativo**

Basados en el análisis de riesgos, se informa que no es necesario realizar ninguna aclaración relevante relacionada con las prácticas de Gobierno Corporativo de la Organización.

#### **10. Auditorías contratadas para el período 2019**

##### **10.1. Auditoría Financiera Externa**

Responsable de evaluar el control interno, examinar la razonabilidad de la operación, emitir los informes, el dictamen anual, las certificaciones de la Reserva de Liquidez, y las certificaciones de los estados financieros, correspondiendo esta labor al Despacho Auditores Consultores Díaz Sanabria y Asociados Contadores Públicos Autorizados.

##### **10.2. Auditoría de Cumplimiento Ley 7786 y sus Reformas**

Responsable de realizar la evaluación sobre prevención y control de Legitimación de Capitales y el Financiamiento del Terrorismo, según lo establece la Ley 7786 y sus reformas, correspondiendo esta labor al Despacho Auditores Consultores Díaz Sanabria y Asociados Contadores Públicos Autorizados.

##### **10.3. Auditoría para Cumplimiento del Acuerdo SUGEF 22-18**

Responsable de realizar el proceso de evaluación de los miembros del Consejo de Administración, Comité de Vigilancia, Comité de Educación y de la Gerencia, para atender lo dispuesto en los artículos No.6 y 7, del acuerdo SUGEF 22-18, correspondiendo esta labor al Despacho Auditores Consultores Díaz Sanabria y Asociados Contadores Públicos Autorizados.

##### **10.4. Auditoría Externa del Proceso de Administración Integral de Riesgos**

Responsable de realizar la evaluación de conformidad con lo establecido en el Acuerdo SUGEF 32-10, Acuerdo SUGEF 1-05, Acuerdo SUGEF 2-10, Acuerdo SUGEF 17-13, Acuerdo SUGEF 16-16, Acuerdo SUGEF 18-16, Acuerdo SUGEF 23-17, Resolución R-008 correspondiendo esta labor al Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados, S.A.

#### **11. Aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo de COOPECAR R.L**

El informe anual de gobierno corporativo correspondiente al período 2019, fue aprobado en forma unánime y con carácter de firmeza por el Consejo de Administración de Coopecar RL en Sesión ordinaria número CA-2238-SO-2020, Artículo 13, Acuerdo 13.1.1.1 de fecha 18 de febrero de 2020.

#### **Acuerdo 13.1.1.1**

Por lo tanto, el Consejo de Administración ACUERDA aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Coopecar R.L. que revela las labores realizadas por el Gobierno de la Cooperativa correspondiente al periodo 2019, siendo ellos: Consejo de Administración, Gerencia General, Comité de Vigilancia, Comité de Educación y Bienestar Social, Órgano de Control Interno, Comité de Auditoría, Comité de Cumplimiento, Comité de Liquidez, Comité de Riesgos, Comité de Tecnología de Información, Comité de Crédito, Comité de Planificación y Control (Ahora Comité de Cumplimiento Normativo), Comité Remuneraciones, Comité de Nominaciones y Comisión de Salud Ocupacional, en cumplimiento con lo dispuesto el Acuerdo SUGEF 16-16 “Reglamento de Gobierno Corporativo” aprobado por el CONASSIF, artículo número 43. Asimismo, en apego a lo que señala el Reglamento supra citado, se comisiona a la Gerencia para que lo haga del conocimiento de los señores delegados en la próxima Asamblea General de Delegados de la Cooperativa, a celebrarse el domingo 15 de marzo 2020, del conocimiento de los asociados, publicarlo en la página Web de Coopecar R.L., y presentarlo a la SUGEF. En una segunda votación lo declara. **Acuerdo Firme** por unanimidad.

### **HIMNO NACIONAL DE COSTA RICA**

Letra: **José María Zeledón**

Música: **Manuel María Gutiérrez.**

Noble patria, tu hermosa bandera  
expresión de tu vida nos da;  
bajo el límpido azul de tu cielo  
blanca y pura descansa la paz.

En la lucha tenaz,  
de fecunda labor  
que enrojece del hombre la faz,  
conquistaron tus hijos  
labriegos sencillos  
eterno prestigio, estima y honor.

¡Salve, oh tierra gentil!  
¡Salve, oh madre de amor!  
Cuando alguno pretenda  
tu gloria manchar,  
verás a tu pueblo valiente y viril,  
la tosca herramienta en arma trocar.

Salve oh Patria tú pródigo suelo,  
dulce abrigo y sustento nos da;  
bajo el límpido azul de tu cielo ¡vivan  
siempre el trabajo y la paz!

### **HIMNO COOPERATIVO**

Letra: **Humberto Gamboa A.**

Música: **José Joaquín Prado.**

Se agiganta el cooperativismo  
con su real y fructífera acción  
que trasciende cual fuente creadora de  
servicio, trabajo y unión.

Es ambiente vital, solidario  
que involucra el sentido del bien  
donde arde la llama del triunfo  
del más noble y sublime quehacer.

Las campanas sonoras del viento  
su mensaje doquier lleva ya  
la función del cooperativismo  
se engrandece a nivel nacional.

Ya se palpa por toda la Patria  
esta empresa eficiente y capaz  
donde el buen asociado es ejemplo  
de virtud y justicia social.

Se agigantan las cooperativas  
con su noble y fructífera acción  
que trasciende cual fuente creadora  
de servicio, trabajo y unión.

### **HIMNO DEL CANTÓN DE ZARCERO**

Letra: **Rodolfo López González**

Música: **Rodolfo López González**

Cuan bendita y bella es tu tierra  
¡Oh Zarcero! que entre nubes y sol  
valle y mar miran tus frescos campos  
cuna hermosa cual árbol de Dios

Trabaja tu gente a un progresar  
del surco, a esperanza en fértil paz  
corazón inspirado en el campo  
pensamientos que logran brotar.

Con la vida defendemos tu suelo  
que entre flores fuente de mil versos  
emana maternidad anhelos,  
alimentos y bríos de cielo

Tu paisaje es color de la gloria  
bendice tu pueblo sincero  
limpia y fuerte resuena alma mía  
¡Salve excelso cantón de Zarcero!